

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTIÓN DE
RESIDUOS SOLIDOS
Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira

Presentado por:

BR. EROS ALEJANDRO VELASQUEZ CONTRERA

BR. ANDREA LISBETH GANDICA GUERRERO

TRUJILLO, 2025

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE
RESIDUOS SOLIDOS

Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira

Trabajo presentado como requisito para optar al título de Abogado

Presentado por:

BR. EROS ALEJANDRO VELASQUEZ CONTRERA

BR. ANDREA LISBETH GANDICA GUERRERO

Tutor

ABG. HUGO HERNANDEZ

TRUJILLO, 2025

DEDICATORIA

En primer lugar dedico este trabajo a Dios por bendecirme con salud, fortaleza y sabiduría para enfrentar cada desafío que se presentó en este camino.

A mi familia, hermanas y sobrinos, pero especialmente a mi madre, por su amor incondicional, y sacrificios que me impulsaron a luchar por mis metas. Sin sus valores y apoyo constante, este logro no habría sido posible.

A mi esposo y compañero de vida, Leonel Cárdenas por su compañía, paciencia y palabras de aliento en los momentos de mayor exigencia, donde siempre me impulsaste a alcanzar mis metas. Gracias por ser un pilar fundamental en mi vida y por apoyarme en cada paso de este proceso.

A mi amado hijo, Juan Mateo Cardenas Gandica motivo de mi mayor esfuerzo y dedicación. Gracias por ser mi inspiración diaria, por recordarme el verdadero significado del amor. Cada logro alcanzado está pensado en brindarte un mejor futuro y demostrarte que con esfuerzo y fe todo es posible.

Andrea

Dedico este trabajo a quienes, con su amor, paciencia y palabras me ayudaron a no rendirme, con su fe en mí, ayudaron a construir esta meta. Cada página escrita es también parte de ustedes, cada palabra lleva el eco de su apoyo. Este triunfo no solo me pertenece a mí, sino también a quienes creyeron, alentaron y jamás soltaron mi mano cuando el camino se tornó incierto.

A Lourdes Contreras, mi madre. Por tú guía, comprensión y confianza en mis capacidades. Por enseñarme que los sueños no se alcanzan con suerte, sino con constancia, fe y corazón. Por ser la raíz firme de mis pasos y el refugio donde siempre encuentro paz, eres mi pilar, mi admiración, mi todo. Este logro es el reflejo de todo lo que me enseñaste, de tus oraciones, tus palabras de alientos y ejemplo constante. Hoy más que un título, te ofrezco este triunfo como un homenaje a la mujer que me formo con amor, fortaleza y valores; es tan tuyo como mío la satisfacción de por fin haber alcanzado la meta, con todo mi amor y gratitud eterna. Te amo.

A Mariangel Ortiz, mi esposa. Por creer en mí incluso cuando las dudas pesaban más que los logros, por ser la luz en los días grises y la fuerza que impulsó cada paso que ha sido este camino. Por sostenerme cuando el cansancio pesaba más que las ganas, gracias por tu amor incondicional, comprensión y paciencia, por entender mis ausencias y celebrar mis pequeños avances. Tu amor fue mi refugio, tu apoyo mi impulso y tu sonrisa mi inspiración que dio sentido a cada esfuerzo. Este logro también es tuyo, porque sin ti, la meta no tendría el mismo valor, ni la misma alegría.

A Hector Velásquez, mi padre. Tú fortaleza me inspiro a seguir adelante y tus enseñanzas se convirtieron en el cimiento de este logro académico. Gracias por tus palabras de aliento y tus sacrificios silenciosos. Este trabajo de grado es también fruto de tus valores, ejemplo y de todo lo que sembraste en mí. Con orgullo, amor y gratitud eterna.

Eros

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la culminación de este trabajo de investigación. A través de estas líneas, quiero reconocer profundamente a quienes, de manera directa o indirecta, contribuyeron a mi formación académica y personal.

Mi agradecimiento a mi amigo y compañero de tesis, Eros Velásquez, gracias por tu apoyo incondicional y la dedicación que siempre tuviste. Tu amistad y compañía hicieron de este camino no solo un trabajo académico sino una experiencia de crecimiento y compañerismo que guardaré siempre en mi corazón.

Finalmente, extiendo mi agradecimiento a mis docentes y tutores, quienes compartieron su conocimiento y dedicación, guiando mi formación profesional significativamente a la calidad de este trabajo.

Andrea

Departamento de Investigaciones, cuyo apoyo y disposición fueron esenciales para la culminación de esta tesis. Aprecié profundamente su confianza en mi trabajo y el ambiente de aprendizaje que me ofrecieron.

A mi amiga, compañera y desde este momento hasta siempre mi colega Andrea Gandica. gracias por su compañía y apoyo en los momentos de estrés y alegría... su amistad me ayudó a mantener el ánimo en los momentos más duros, las risas curaron el agotamiento, las palabras encendieron la esperanza y por las memoras ya vividas que ahora guardo con cariño y gratitud. Le deseo todo lo bueno que esta vida le pueda dar, tanto lo personal como en lo profesional.

A mis amigos José Pérez, Lino Escobar, Alexander Ardila, les agradezco de todo corazón por inspirar mi camino, crecimiento personal y académico... por estar allí en los momentos difíciles y sus buenos deseos, no me alcanzara la vida para agradecerles todo lo que hicieron por mí, que en estas líneas queden plasmado mi más sincera gratitud, con humildad y respeto, les extiendo un agradecimiento desde el fondo de mi corazón, deseándoles éxitos en sus proyectos como ustedes lo hicieron conmigo.

Hoy cierro un capítulo, pero no lo hago solo. En cada página de este trabajo están sus voces, su amor y su confianza para con este servidor. A todos los que me acompañaron, gracias por enseñarme que los sueños se alcanzan con perseverancia, con fe y con el corazón encendido... “Una meta cumplida es el principio de un nuevo sueño”

Eros

INDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| DEDICATORIA | 3 |
| AGRADECIMIENTO | 5 |
| INDICE GENERAL | 7 |
| INDICE DE TABLAS | 10 |
| INDICE DE FIGURAS | 11 |
| INDICE DE ANEXOS | 12 |
| VEREDICTO | 13 |
| RESUMEN | 15 |
| ABSTRACT | 16 |
| INTRODUCCION | 17 |
| CAPITULO I | 19 |
| EL PROBLEMA | 19 |
| 1.1 Contextualización del Problema | 19 |
| 1.2 Formulación del Problema | 23 |
| 1.2.1 Problema General | 23 |
| 1.2.2 Problemas Específicos | 23 |
| 1.3 Objetivos de la Investigación | 24 |
| 1.3.1 Objetivo General | 24 |
| 1.3.2 Objetivos Específicos | 24 |
| 1.4 Justificación e Importancia | 24 |
| 1.4.1 Teórico | 25 |
| 1.4.2 Social | 25 |
| 1.4.3 Metodológico | 25 |
| 1.4.4 Práctico | 25 |
| 1.5 Alcances y Limitaciones | 26 |
| 1.5.1 Alcances | 26 |
| 1.5.2 Limitaciones | 26 |
| 1.6 Vinculación con el Proyecto Institucional de Desarrollo Humano Sustentable (UVM) | 26 |

| | |
|---|----|
| CAPITULO II | 28 |
| MARCO TEÓRICO | 28 |
| 2.1 Antecedentes de la Investigación | 28 |
| 2.1.1 Nacionales | 28 |
| 2.1.2 Internacionales | 30 |
| 2.2 Bases Teóricas | 32 |
| 2.2.1 Residuos Sólidos | 32 |
| 2.2.2 Tratamiento de la Gestión de Residuos Sólidos en el Derecho Municipal Comparado | 37 |
| 2.2.3 La Participación Ciudadana e Interdisciplinaria en la Creación y Control de la Aplicación de las Ordenanzas Municipales en Materia de Gestión de Residuos Sólidos | 45 |
| 2.3 Bases Legales | 49 |
| 2.4 Operacionalización de Variables | 51 |
| CAPITULO III | 52 |
| MARCO METODOLOGICO | 52 |
| 3.1 Tipo y Diseño de Investigación | 52 |
| 3.2 Población y Muestra | 53 |
| 3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 54 |
| 3.4 Validez y Confiabilidad | 55 |
| 3.4.1 Validez | 55 |
| 3.4.2 Confiabilidad | 56 |
| 3.5 Procedimiento Metodológico | 57 |
| 3.6 Técnicas de Análisis de Datos | 59 |
| CAPITULO IV | 60 |
| ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 60 |
| 4.1 Presentación y Análisis de Resultados | 60 |
| 4,1,1 Objetivo específico: explicar la gestión de residuos sólidos | 60 |
| 4.1.2 Objetivo específico: Analizar el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México. | 62 |
| 4.1.3 Objetivo específico: Analizar la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos | 63 |
| 4.1.4 Objetivo específico: Determinar la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira. | 65 |
| 4.2 Discusión de Hallazgos | 69 |

| | |
|--|----|
| 4.3 Vinculación con Objetivos Institucionales de DHS..... | 73 |
| CAPITULO V..... | 76 |
| CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LINEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN .. | 76 |
| 5.1 Conclusiones..... | 76 |
| 5.2 Recomendaciones..... | 79 |
| 5.3 Líneas Futuras de Investigación..... | 80 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 82 |
| ANEXOS..... | 87 |

INDICE DE TABLA

| | | |
|-----------------|---|----|
| Tabla 1 | Cronograma para la elaboración de Trabajo de grado | 50 |
| Tabla 2 | Operacionalización de la variable | 51 |
| Tabla 3 | Población y muestra | 54 |
| Tabla 4 | Pregunta 1 ¿Tiene usted conocimiento sobre los residuos sólidos? | 60 |
| Tabla 5 | Pregunta 2. De ser afirmativa la respuesta ¿Conoce usted los diferentes tipos de residuos sólidos? | 61 |
| Tabla 6 | Pregunta 3 ¿Tienes usted conocimiento sobre el proceso de gestión de residuos sólidos? | 61 |
| Tabla 7 | Pregunta 4 ¿Considera usted que el derecho puede tener un impacto en la materia de gestión de residuos sólidos? especifique su respuesta. | 62 |
| Tabla 8 | Pregunta 5 ¿En su desempeño como concejal ha tenido acceso a información sobre normas de residuos sólidos aplicadas a nivel municipal en otros países en regiones como Europa y Latinoamérica | 62 |
| Tabla 9 | Pregunta 6 De ser afirmativa su respuesta ¿Podría indicar específicamente la legislación extranjera que consulto sobre esta materia? | 63 |
| Tabla 10 | Pregunta 7 ¿Conoce usted los modos de participación ciudadana contenidos en el ordenamiento jurídico venezolano? | 64 |
| Tabla 11 | Pregunta 8 ¿Tiene usted conocimiento sobre las potestades normativas del concejo municipal en materia de gestión de residuos sólidos? | 64 |
| Tabla 12 | Pregunta 9 ¿Tiene conocimiento de la existencia de una ordenanza en materia de gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui? | 65 |
| Tabla 13 | Pregunta 10 Si la respuesta es afirmativa ¿Podría indicar el nombre de la ordenanza? | 65 |
| Tabla 14 | Pregunta 11 ¿Promueve el concejo municipal de Jáuregui la participación activa de los ciudadanos en la elaboración de normas jurídicas locales en todas las etapas que implica este proceso? | 66 |
| Tabla 15 | Pregunta 12 En materia de gestión de residuos sólidos ¿El concejo municipal ha incorporado asesoría multidisciplinaria y profesional en los procesos normativos sobre la materia? | 66 |
| Tabla 16 | Pregunta 13 De ser afirmativa la respuesta ¿AA que área del conocimiento representa el personal especializado consultado sobre l gestión de residuos sólidos? | 67 |
| Tabla 17 | Pregunta 14 ¿Promueve el concejo municipal la integración multidisciplinaria en todos los procesos legislativos locales? | 68 |
| Tabla 18 | Pregunta 15 ¿Promueve el concejo municipal planes de educación y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos' | 68 |
| Tabla 19 | Pregunta 16 De ser afirmativa la respuesta anterior explique brevemente en que consisten las campañas de educaión y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos | 69 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Triangulación de datos | 57 |
|--|----|

INDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| ANEXO 1 Aceptación y Aprobación del Tutor | 87 |
| ANEXO 2 Informe de Originalidad | 89 |
| ANEXO 3 Instrumento Aplicado | 90 |
| ANEXO 4 Validación de Instrumento | 95 |
| ANEXO 5 Aplicación de Instrumento | 97 |

VEREDICTO



VICERRECTORADO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Servio Paredes, Prof. Yumary Valecillos y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **“ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS CASO CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JÁUREGUI DEL ESTADO TÁCHIRA”** que presenta el Bachiller: **Andrea Lisbeth Gandica Guerrero**, portador de la **C.I. N° 29.674.437**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 21 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Yumary Valecillos
C.I 14.151.309
JURADO.

Prof. Hugo Hernández
C.I 10.910.770
TUTOR.

Prof. Servio Paredes
C.I 4.486.928
PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. María Andreina Perdomo
C.I 14.982.273
DECANO.



Prof. Walevska López.
C.I 10.104.896
VICERRECTORA ACADÉMICA



VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. Servio Paredes, Prof. Yumary Valecillos y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: “**ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS CASO CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JÁUREGUI DEL ESTADO TÁCHIRA**” que presenta el Bachiller: **Eros Alejandro Velásquez Contreras**, portador de la **C.I. N° 26.534.609**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 21 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Yumary Valecillos

C.I 14.151.309

JURADO.

Prof. Hugo Hernández

C.I 10.910.770

TUTOR.

Prof. Servio Paredes

C.I XX.XX.XXX

PRESIDENTE DEL JURADO.



Prof. María Andreina Perdomo

C.I 14.982.273

DECANO.



Prof. Walevska López.

C.I 10.104.896

VICERRECTORA ACADÉMICA

RESUMEN

Los investigadores presentan el trabajo titulado “ordenanza municipal como elemento inclusivo en la gestión de residuos sólidos. Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, trazando cuatro objetivos específicos dispuestos de la siguiente manera. i) Explicar la gestión de residuos sólidos. ii) Analizar el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México. iii) Analizar la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos. iv) Determinar la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira. La metodología empleada es de enfoque mixto con el uso del instrumento encuesta cuyos resultados y discusión se realizaron bajo los parámetros de la técnica de la triangulación. Se concluye que el proceso integrador de la ordenanza en el Municipio Jáuregui sobre la gestión de residuos sólidos ha tenido limitaciones en la participación de los ciudadanos y expertos en el área. Se recomienda profundizar en las formas de participación directa y protagónica de los ciudadanos y especialistas en todo el proceso de creación de ordenanzas para promover la producción de una norma eficaz en el objeto de estudio.

Palabras Clave: Residuos sólidos, Gestión, Ordenanza, Municipio, Integración.

ABSTRACT

The researchers present the work entitled "Municipal ordinance as an inclusive element in solid waste management. Case of the Municipal Council of the Jáuregui Municipality of the State of Táchira, outlining four specific objectives arranged as follows. i) Explain solid waste management. ii) Analyze the treatment of solid waste management in comparative municipal law. Case Spain - France - Mexico. iii) Analyze citizen and interdisciplinary participation in the creation and control of the application of municipal ordinances on solid waste management. iv) Determine the current regulatory situation of solid waste management in the Jáuregui Municipality of the State of Táchira. The methodology used is a mixed approach with the use of the survey instrument whose results and discussion were carried out under the parameters of the triangulation technique. It is concluded that the integrative process of the ordinance in the Jáuregui Municipality on solid waste management has had limitations in the participation of citizens and experts in the area. It is recommended to delve into the forms of direct and leading participation of citizens and specialists throughout the process of creating ordinances to promote the production of an effective standard in the object of study.

Keywords: Solid waste, Management, Ordinance, Municipality, Integration.

INTRODUCCION

El ser humano en su naturaleza gregaria ha optado siempre por agruparse con sus semejantes para establecer modos viables de supervivencia y coexistencia en estructuras complejas que hoy conocemos como la sociedad, en ese sentido, es allí donde el ser humano desarrolla sus habilidades, donde sueña, donde proyecta y donde descubre su propósito de vida a partir del ejercicio de los roles dentro de la misma, pero como es bien sabido llegar a los niveles de civilización actual responde a un arduo pero indetenible proceso en donde las normas jurídicas han jugado un papel indispensable para canalizar la conducta individual y social hacia parámetros tolerables que hacen posible la vida en común.

Con referencia a lo anterior, crecer es un proceso tanto individual como colectivo, es por eso que históricamente las sociedades han experimentado cambios en todos los ámbitos y la población como elemento esencial de la existencia del Estado define la amplitud de los procesos a seguir para asegurar su perdurabilidad en el tiempo y en el espacio, por esta razón a mayor población mayor debe ser el esfuerzo logístico para atender muchos de los temas sensibles que pueden comprometer su integridad existencial lo que a su vez lleva a deducir que el aumento poblacional representa un aumento en la generación de residuos sólidos lo que a su vez obliga a una constante revisión de los sistemas de gestión de los mismos que impida hechos negativos como la degradación ambiental y la exposición a entornos de insalubridad.

En los tiempos actuales existe una tendencia creciente para establecer los criterios de desarrollo humano sustentable, una doctrina que impulsa a un crecimiento responsable de las sociedades pero protegiendo bienes preciados para la humanidad como el medio ambiente, se trata entonces de un desarrollo con respeto y conciencia en donde el derecho juega un papel

importante, por esta razón, en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos las municipalidades y específicamente los órganos legislativos a nivel local como en los casos del concejo municipal, por ser los más cercanos a la población, tienen el deber constitucional y legal de crear normas como las ordenanzas municipales para regular la materia.

Ahora bien, el debate actual se centra en el hecho que frente a los principios constitucionales y legales de participación ciudadana todos los miembros de la sociedad tienen el derecho y el deber de participar protagónica y democráticamente en la vida del Estado en sus diversas manifestaciones, por lo que los procesos normativos no son la excepción, particularmente en temas sensibles de alto impacto social como la gestión de residuos sólidos, por lo tanto a la luz de los argumentos anteriores, en el presente trabajo de grado se estudiará el carácter integrador de la ordenanza municipal en materia de residuos sólidos específicamente tomando como base de estudio el papel del concejo del Municipio Jáuregui del Estado Táchira a la luz de las concepciones teóricas sobre la materia.

En este orden de ideas, el presente trabajo de grado se estructurará en cinco capítulos partiendo del capítulo I donde se abordará el problema de investigación y se establecerán objetivos generales y específicos como también la justificación, importancia y correspondencia con el proyecto de desarrollo humano sustentable de la UVM, capítulo II que incluye los antecedentes, bases teóricas y bases legales; el capítulo III que enmarca todo el camino metodológico seguido por los investigadores; el capítulo IV sobre los análisis e interpretación de resultados y el capítulo V donde se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del proceso investigativo así como también se expondrán futuras líneas de investigación relacionadas con este tema.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Contextualización del Problema

Históricamente el ser humano ha sido entre muchos otros aspectos definido como un ser gregario, su existencia en esencia esta necesariamente vinculada al medio que lo rodea y con especial atención a todo el cumulo de relaciones interpersonales que establece con sus semejantes en ese cuerpo complejo denominado sociedad, espacio dentro del cual convergen sus intereses, anhelos, pasiones, pero donde también proyecta y edifica su vida bajo unos parámetros mínimos de integridad que en forma holística permitan dignificar su existencia en este plano terrenal y eso le permite a su vez encontrar un sentido que lo impulse constantemente a enfocar su esfuerzo en el mejoramiento continuo de esos estándares básicos de vida.

En este orden de ideas, la existencia y vida de una sociedad no depende exclusivamente del ejercicio pleno del libre albedrio de sus miembros, permitirlo es aperturar el camino a las conductas anárquicas donde el ventajismo y el uso desproporcionado del poder atentarían contra los valores del cuerpo social y harían irrealizables sus fines, en efecto, las sociedades encuentran en el derecho ese punto de equilibrio donde se establecen los parámetros dentro de los cuales a partir del orden normativo se va a canalizar y factibilidad esa vida en sociedad bajo el imperio legal y así lo expresó Olaso (1998) al establecer que toda actividad jurídica está orientada a la disposición y canalización de las conductas a un criterio superior que permita dotar de características particulares a ese cuerpo social.

En este propósito, para atender las necesidades de la sociedad se han descentralizado potestades normativas a dependencias político-territoriales como estados y municipalidades con el propósito de regular hechos o situaciones de impacto directo en la vida de los habitantes

dentro de sus dependencias, pues es en estos espacios donde existe una posibilidad real de que la norma jurídica pueda generar cambios en función de mejorar las condiciones de los ciudadanos bajo un esquema objetivo, seguro y democrático de integración de todos los actores en la solución legal de todos aquellos problemas que les son comunes.

La intervención del derecho en temas como la gestión de residuos no es un hecho novísimo dentro de lo que respecta a su regulación normativa, su importancia ha marcado sociedades históricamente reconocidas, en efecto, Zamora (2017) destaca que los romanos desde lo normativo siempre se preocuparon por regular no solo la recolección de residuos, sino que además existen evidencias de tratamiento, procesamiento e inclusive reciclaje de estos, citando como ejemplo la *tabulae heraclensis*, los edictos pretorianos y papinianos que no solo se referían a la regulación de vertederos sino que inclusive disponen sanciones por incumplimiento como las multas.

Por otra parte la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (2018) plantea que inclusive en las sociedades prehispánicas como en Tenochtitlan (México) manejaban un sistema de recolección donde involucraban grupos de hasta mil personas para su disposición final en áreas pantanosas, posteriormente se empleaban zonas humeantes para la quema de residuos y en la mitad del siglo XX los países de Latinoamérica comenzaron a implementar y desarrollar los vertederos sanitarios pero también considerando que en los tiempos recientes países de la región y de Europa han dado pasos normativos importantes para avanzar en esta materia. En consecuencia, la gestión de residuos no es un hecho casuístico, ha sido regulado históricamente por el derecho por considerarse un tema de alta sensibilidad dentro de la sociedad.

En Venezuela, la Constitución nacional contempla en su artículo 175 como parte de las competencias del municipio la actividad legislativa que debe ser ejercida por el concejo

municipal pero no es una función exclusiva en el entendido de que el mismo texto constitucional consagra en el artículo 62 la participación ciudadana en todos los asuntos públicos dentro de la ley, en efecto, en lo municipal pueden los ciudadanos participar y legitimar estas actividades en función de la democracia protagónica.

Ahora bien, dentro de lo municipal la gestión de residuos es ineludible y conforme a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (2018) se trata de una actividad principalmente descentralizada al ámbito municipal que involucra lo normativo, lo social, lo político y también el conocimiento especializado en áreas específicas en virtud que se trata de una materia de alta incidencia que puede mejorar o comprometer la integridad de los ciudadanos. En Venezuela la Constitución en su artículo 178,4 establece la obligación del municipio en el manejo de residuos sólidos pero entendiéndose como una actividad no excluyente de la participación ciudadana en estos procesos.

Con referencia a lo anterior, la ordenanza municipal se constituye como la norma jurídica por excelencia para abordar todos los temas que deben ser regulados dentro de estas unidades político-territoriales primarias y su importancia radica en la cercanía y vinculación estrecha con los ciudadanos que hacen vida en estos espacios geográficos, Porras (2009) sostiene que en lo que en estas normas los actores deben involucrarse en todo momento para que las mismas tengan una aplicación certera dentro de la materia específica, de tal manera que no son un producto aislado sino integradora.

Dadas las condiciones que anteceden, la gestión de residuos sólidos hoy en día es una actividad municipal que amerita de una regulación normativa y adaptación continua, como se ha planteado con anterioridad la actividad legislativa local es imperativo del concejo municipal quienes en un primer término son los llamados por ley para atender este tema, no obstante, la

carta magna plantea la intervención ciudadana en las actividades en las que tienen interés directo pero bajo la venia normativa para garantizar el orden, la justicia y la legitimidad de las normas municipales, no obstante, debe entenderse que la gestión de residuos sólidos por ser un tema de interés colectivo, sanitario y ambiental requiere de un proceso que permita crear normas con verdadera efectividad práctica frente a los retos que se pretenden abordar.

El Municipio Jáuregui se erige en la zona de la montaña alta del estado Táchira, con su capital la Grita, referenciada como la Atenas del Táchira y tierra del Santo Cristo del Rostro Sereno, valle que destaca por su exuberante belleza natural, su potencial turístico y también por la actividad agrícola más importante de Venezuela, actualmente con una población superior a los cien mil habitantes y con un concejo municipal integrado por 7 miembros elegidos conforme a las normas electorales vigentes en Venezuela. Esta municipalidad cuenta con un sistema económico que se basa en el producto agrícola pero también en el exponencial crecimiento comercial en diversas áreas como pequeños establecimientos y pymes lo que en consecuencia todo esto implica a su vez un incremento en el volumen de residuos sólidos que deben ser gestionados por la municipalidad.

Ante la situación planteada, ha sido un hecho recurrente los problemas que se han presentado en la gestión de residuos sólidos dentro del Municipio Jáuregui en los últimos años, estos síntomas se han evidenciado en la acumulación de los mismos en espacios públicos y en los constantes llamados ciudadanos sobre este particular, no obstante, no se ha dado una respuesta concreta que permita avanzar en este plano lo que supone que inclusive existiendo desde la Constitución una mención expresa a la responsabilidad municipal en la gestión de residuos sólidos desde lo normativo municipal no se ha abordado con profundidad la regulación de este

tema o a nivel sancionatorio no se han aplicado criterios que permitan infundir una cultura ciudadana en la disposición de estos residuos domésticos y comerciales.

De planteado ut supra y frente a los preceptos del desarrollo sustentable, conviene mediante revisar en el derecho municipal comparado y bajo los criterios del ordenamiento jurídico venezolano el papel actual del concejo municipal de Jáuregui en lo relativo a la aplicación de las ordenanzas en materia de gestión de desechos sólidos pero también revisar el alcance del saber sobre lo que se ha legislado sobre el tema considerando que son estas normas locales las que pueden aperturar el camino a la solución, control y sostenimiento adecuado de la gestión de residuos que no se debe limitar solo a la recolección sino que tiene otras etapas a considerar hasta su disposición final.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

- ¿Cómo puede la ordenanza municipal constituirse como un verdadero elemento inclusivo en materia de gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿En qué consiste la gestión de residuos sólidos?
- ¿Cómo es el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado? Caso España – Francia – México.
- ¿Cómo es la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos?
- ¿Cuál es la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

- Analizar el papel inclusivo de la ordenanza municipal en materia de gestión de riesgos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Explicar la gestión de residuos sólidos.
- Analizar el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México.
- Analizar la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos.
- Determinar la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira.

1.4 Justificación e Importancia

El propósito está orientado en estudiar el alcance de las ordenanzas municipales como instrumentos normativos locales que permiten a la sociedad de forma integradora generar soluciones particularmente al tema de gestión de residuos que en el caso del Municipio Jáuregui, ha pasado a ser de una competencia constitucional a una problemática notable, de allí que se enfoca en la labor del Concejo Municipal respecto a una línea delicada dentro de todos los miembros de este municipio y determinar si existe desde este cuerpo legislador una verdadera intención inclusiva en la creación de ordenanzas sobre la materia que desde el derecho pueda generar normas adecuadas y con aplicación efectiva para su abordaje.

En este sentido, el presente trabajo de grado en consideración de los investigadores plantea los siguientes aportes:

1.4.1 Teórico

La presente investigación concentra información previamente documentada en textos e investigaciones, no solamente en temas de derecho administrativo y constitucional sino que además se nutre con otras áreas disciplinarias conexas con el tema como la ingeniería ambiental, la medicina, la educación entre otros.

1.4.2 Social

La información contenida en el trabajo de grado, aporta certeza sobre la relevancia de la intervención de los ciudadanos en lo referente a los aspectos y problemáticas comunes dentro del municipio como la gestión de los residuos.

1.4.3 Metodológico

Desarrolla la temática bajo una visión que cumple con los parámetros de la Universidad Valle del Momboy, lo que garantiza que bajo una modalidad documental con ciertas aplicaciones de los estudios de campo se pueda dar respuesta objetiva y acertada a todos los objetivos del presente capítulo.

1.4.4 Práctico

A través de este trabajo se pretende dar un producto académico que facilite en las relaciones del cuerpo legislador municipal con sus ciudadanos, se trata de hacer factible que las normas tengan una aplicación efectiva partiendo de la inclusión de los actores sociales adecuados dentro del área, superando esa crítica etapa de elaboración de ordenanzas ajenas o que quedan cortas al ofrecer soluciones jurídicas viables.

1.5 Alcances y Limitaciones

1.5.1 Alcances

La investigación está orientada en el estudio de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del estado Táchira desde la ordenanza municipal como norma local y desde la función del concejo municipal en el desarrollo de la tarea inclusiva del mismo, no obstante, no limita el hecho del alcance social de la presente investigación entre los actores de la localidad, asimismo, la notabilidad del tema puede orientar a otros municipios del estado e inclusive del país que pretendan mediante esta producción académica abordar desde lo jurídicamente viable entendiendo la función integradora de las ordenanzas municipales.

1.5.2 Limitaciones

Por ser una investigación que aborda un tema considerado sensible dentro de la gestión municipal, aunado a la posible predisposición de los integrantes del concejo municipal, las limitaciones iniciales vendrían dadas por la dificultad para la aplicación del instrumento de etapas posteriores, no obstante, es una limitación relativa que a consideración de quienes investigan será superada sin mayor dificultad al aclarar el carácter académico pero por sobre todo el interés de aportar desde la academia soluciones basadas en la filosofía uvemista del desarrollo humano sustentable.

1.6 Vinculación con el Proyecto Institucional de Desarrollo Humano Sustentable (UVM)

El desarrollo humano sustentable como filosofía institucional posiciona a la Universidad Valle del Momboy como pionera en el noble esfuerzo de dar soluciones viables a la sociedad con investigaciones que permitan abordar holísticamente puntos sensibles desde lo científico y contribuir con el mejoramiento funcional del entorno que se investiga, para dar viabilidad al Proyecto Institucional de Desarrollo Humano Sustentable (UVM) se relaciona con los análisis de

marcos regulatorios para el desarrollo sustentable diseñada para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales dentro del marco de los requerimientos a nivel de estudios de pregrado y se ubica el tema dentro del item de estudio de régimen jurídico aplicable a la gestión de residuos en instituciones pero enfocado en un área específica.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Para dar soporte al presente estudio, se abordaran la información de orden académico, doctrinal y legal disponibles sobre el mismo a los efectos de procurar una correcta correspondencia e idoneidad en el abordaje y desarrollo de los objetivos bajo una óptica analítica de las fuentes consultadas sobre este tema innovador y sensible dentro de la proyección del derecho como ciencia y como instrumento de bienestar social.

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Nacionales

Ledezma y Goncálves (2025) en su trabajo “Modelo de sistema de gestión de la calidad para el manejo de los sitios de disposición final de residuos y desecho solidos no peligrosos, en el estado Miranda”, plantean analizar la problemática de la disposición final de los residuos detectando puntos críticos en los vertederos y rellenos sanitarios más grandes de Venezuela para de diseñar bajo criterios de desarrollo sostenible una propuesta que permita mejorar las condiciones de los afectados.

El referido estudio es de tipo descriptivo y no experimental, sus datos fueron obtenidos con observación y de fuentes secundarias, y en sus conclusiones mencionan la idea una cultura que armonice criterios legales, protección ambiental y estandarización en el manejo de residuos que involucre a las autoridades y a la población bajo pautas preestablecidas a partir de formas que permitan dar una solución efectiva a las problemáticas estudiadas y adaptarse a los modelos globales de desarrollo sostenible.

En este sentido, la investigación guarda una estrecha relación con el presente estudio en virtud que aborda desde lo objetivo los criterios en la gestión de residuos haciendo énfasis no

solo en los parámetros técnicos, sino que además toma en consideración la observancia de las normas que pudieran relacionarse con la materia, adicionalmente acentúa inclusión efectiva desde lo institucional y la colectividad en el desarrollo de soluciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Por su parte, Carruyo y Vera (2024) en su investigación "El capital social en la sostenibilidad ambiental y gestión del medio ambiente" se plantean como objetivo el análisis del impacto de la participación del Capital social en la gestión ambiental dentro del municipio Jáuregui del estado Táchira, y refieren dentro del problema de estudio el crecimiento exponencial de los riesgos ambientales de la localidad aunado a la pasividad de los gobernantes locales en su tratamiento y la participación rezagada de la sociedad en estos temas lo que progresivamente aumenta el impacto negativo de este fenómeno.

Desde lo metodológico, desarrollaron su estudio bajo un diseño experimental de tipo documental sin manipular las variables estudiadas y bajo un criterio de observación del fenómeno, las concluyeron que la gestión ambiental es un asunto de constante evolución que actualmente se encuentra en una situación normativa que amerita una urgente revisión que permita sentar las bases legales para su abordaje, aunado a ello destaca ampliamente la necesidad de sincerar el compromiso institucional y ciudadano para intervenir activamente en la solución de esta problemática.

El citado estudio guarda relación con el presente en virtud de dos aspectos esenciales, en primer término aborda la gestión ambiental como un hecho que amerita de una tutela normativa en para proteger tanto los recursos naturales como las condiciones adecuadas de vida para la población, en segundo término, el estudio se realiza dentro del Municipio Jáuregui del estado Táchira que es el epicentro geográfico de este trabajo, por lo que es un hecho innegable que

forma parte de los puntos sensibles que ameritan de una constante atención para reducir los efectos negativos que pueden generarse y que representan una constante amenaza inclusive tanto al medio ambiente como a la salud local.

2.1.2 Internacionales

Bocanegra (2024) en su investigación "Gestión de residuos sólidos y participación ciudadana en el distrito de Los Olivos" estudia como problemática el crecimiento exponencial en la generación de residuos sólidos en la zona norte de la ciudad de Lima (Perú) alcanzando unos niveles que sobrepasan la capacidad estructural para su adecuada gestión, la autora plantea como un punto de inflexión en esta situación la inexistencia de una formación ciudadana sobre la materia lo que promueve practicas inadecuadas como la acumulación indiscriminada y depósito de basura en lugares públicos, planteando a su vez que desde de las autoridades distritales existen propuestas para la inclusión ciudadana en los planes de gestión de residuos.

El citado antecedente, es de tipo cuantitativo, con revisión de datos numéricos, no experimental y sin alteración de variables. En torno a las conclusiones obtenidas por la investigadora refiere que estadísticamente existe una relación positiva que indica posibles mejoras progresivas en la gestión de residuos, no obstante, debe profundizarse la participación bajo parámetros legales dentro del poder local partiendo del conocimiento y la educación sobre la materia por quienes gobiernan, deben poner a disposición los medios democráticos que aseguren este propósito.

El referido estudio se vincula con la presente investigación en virtud que denota la significación de los múltiples actores en un tema que genera corresponsabilidad social entre los diversos actores del ámbito local, asimismo destaca la responsabilidad que tienen los gobernantes locales para promover e integrar mediante la educación y las instituciones

democráticas a los ciudadano que hacen vida dentro de sus territorios con el fin de dar soluciones efectivas y duraderas en todo lo referente a una buena gestión de residuos sólidos.

García (2020) en su tesis “Gestión de residuos sólidos urbanos en México. Estudio de caso del Municipio Tlalnepantla de Baz, estado de México” se propone como objetivo el análisis de la efectividad en la actividad que sobre la materia ejercen las autoridades municipales frente a una problemática que describe como preocupante considerando que las administraciones municipales se alternan pero que no se logran engranar los esfuerzos políticos, sociales y educativos para dar continuidad a muchas de las soluciones planteadas aunado a ello plantea como otro factor que profundiza el problema la falta aparente de compromiso colectivo de quienes se ven afectados por las fallas en la gestión de residuos.

Metodológicamente es una investigación documental donde el autor refiere el uso del materialismo dialectico e histórico para el estudio del tema en una escala de tiempo. Concluye que los gobernantes municipales omiten sus responsabilidades bajo el amparo del alegato de no tener recursos económicos y sumado a esto la inaplicación de las normas sobre la materia lo que ha dificultado el establecimiento de sistemas de gestión de residuos sólidos eficientes, asimismo, sugiere la necesidad profundizar la descentralización de competencias a las municipalidades, no obstante, debe existir una participación cooperativa tanto en el mejoramiento de la gestión de los residuos como la instauración de una cultura que inclusive desde el ordenamiento jurídico implique la aplicación de un régimen sancionatorio.

Este antecedente se relaciona directamente con la presente investigación porque aborda de forma holística el tema a nivel municipal, no se limita a un solo sector sino que evalúa desde la perspectiva del Estado en sus diversas escalas hasta la participación de la empresa privada y la ciudadanía, posicionando al gobierno municipal como el espacio donde deben converger los

diversos integrantes de la comunidad para garantizar una solución real al problema de estudio, asimismo el citado estudio hace énfasis al desarrollo humano sustentable como meta determinante dentro de este tema y apunta a la convergencia de diversas áreas del conocimiento.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Residuos Sólidos

2.2.1.1 Definición.

Resulta oportuno, considerando la naturaleza jurídica del presente estudio, realizar una aproximación conceptual de un término que ha tenido mayor atención en otras disciplinas, pero que no puede negarse el interés del derecho en la misma ya que causa repercusiones sociales, de allí que necesariamente debe estar presente como elemento de control y ordenación normativa que permitan generar un marco regulatorio que responda efectivamente a las exigencias sociales sobre este hecho específico, lo que obliga a nutrirse de esas premisas abordadas por otras ciencias.

En este orden de ideas, Galvis (2016) plantea que estos residuos pueden entenderse como aquellos que ya han cumplido una utilidad para su poseedor o propietario por lo que son descartados luego de cumplir su función que puede variar desde alimentos, productos de limpieza, artefactos y electrodomésticos entre otros. Por su parte Gómez (1995) señala que deben entenderse como aquellos bienes u objetos que pueden tener un uso principal y accesorio que una vez cumplido se descarta, pero también se incorporan aquellos que aun teniendo una utilidad sencillamente en función del tiempo son inaprovechables asimismo refiere la autora que no es un término que deba entenderse cerradamente por cuanto existe la opción de un reaprovechamiento como en los casos del reciclaje.

Como se evidencia, existen conceptos que apuntan a una misma idea de objetos que no cumplen una utilidad para quienes lo detentan en un momento determinado, no se cierra la

posibilidad conceptual de considerar la reutilización que implica la instauración de procesos de recuperación y esto da un primer acercamiento a la idea de “gestión”, no obstante, dentro de Latinoamérica es menester señalar que más allá del uso del tecnicismo “residuos sólidos” con el paso del tiempo el término “basura” ha sido utilizado con mayor universalidad dentro del tema al punto tal que inclusive existen normas jurídicas que en su título por materia emplean esta expresión.

2.2.1.2 Clasificación de los residuos sólidos.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2009) establece tres criterios clasificatorios que permiten abordar con mayor claridad este punto, en primer lugar se debe observar el origen, desde esta perspectiva refieren que los residuos sólidos van desde los desechos domésticos, comerciales, agrícolas hasta otros más complejos como los industriales, los derivados del sector sanitario y aseo de espacios públicos; en segundo lugar, establecen una clasificación según su ámbito que puede ser municipal y no municipal, en este punto, se señala que es en el ámbito municipal donde en la mayoría de los casos se pueden cuantificar el impacto real que generan los residuos sólidos; finalmente hacen una distinción entre residuos peligrosos y no peligrosos según el grado de riesgo para el ambiente y los seres vivos.

Esta clasificación denota un interés práctico desde la visión jurídica para el abordaje del tema de los residuos, este criterio se enfatiza en la adopción de un sistema efectivo para su gestión, lograrlo implica un verdadero plan de identificación del origen y naturaleza de los residuos para estandarizar el proceso que implica su manejo pero bajo el marco de parámetros legales y de intervención ciudadana a partir la intención de inclusión de las autoridades con especial atención las responsables de la gestión política del Municipio.

2.2.1.3 Gestión de residuos sólidos.

El crecimiento poblacional en los aspectos demográficos y geográficos incide en el incremento de la generación de residuos, en efecto, el Estado considerando circunstancias ambientales y de salud pública tiene un interés directo como parte de sus responsabilidades para dar respuesta a esta situación, en ese sentido, el termino gestión hace referencia a algo complejo Galvis (2016) lo define como la conjunción de elementos de planificación, educación, política, logística, evaluación y supervisión de residuos desde su producción, pasando por el proceso de manejo y extensible hacia su disposición final.

En este orden y dirección, esta actividad en opinión del referido autor debe obedecer al desarrollo sostenible considerando el crecimiento económico, la defensa del medio ambiente y el fomento de una mejora constante en la calidad de vida de los ciudadanos, en este sentido, Rodríguez et al, (2021) plantean que esta labor es indiscutiblemente necesaria considerando que deben buscarse los mecanismos necesarios para el óptimo manejo de los residuos y minimizar las consecuencias mayormente negativas.

Por su parte, Sánchez et al. (2019) plantea ampliar la concepción a nivel local sobre la Gestión de residuos como un elemento determinante para la consecución de los propósitos del desarrollo sostenible, siendo esta actividad una oportunidad real de crecimiento y generación de empleo a la par de un avance en materia ambiental a partir de criterios de colaboración institucional y social en función del establecimiento de una cultura de responsabilidad colectiva local para el mejor abordaje y solución en estos temas.

De los criterios citados se puede establecer que no es una actividad simple, se trata de un complejo sistema que involucra los múltiples sectores que hacen vida dentro las localidades municipales, implica una fortalecimiento progresivo de los esfuerzos institucionales conjugados con la participación ciudadana bajo un esquema organizado de intervención que permita

desarrollar un manejo eficiente y seguro de los residuos teniendo como norte la realización de los principios del desarrollo sostenible.

2.2.1.4 Influencia del Derecho en la gestión de los residuos sólidos.

El derecho juega un papel de vital importancia dentro de esta temática, el derecho humano a un medio ambiente integro conjugado con el derecho a la salud y a la vida son aspectos tutelados desde la ciencia jurídica con carácter prioritario, por esta razón, ante el impacto de los residuos y los riesgos que representan para la sociedad, la gran mayoría de Estados a nivel mundial se han servido de las leyes para regular la gestión buscando el modo de frenar el impacto negativo en estos procesos y fijando los parámetros legales que rigen el modo en como los organismos públicos desde lo institucional y los ciudadanos despliegan su actividad dentro de este contexto.

En este propósito, García y De Medina (2016) sostienen que desde la visión jurídica las normas deben establecer regulaciones claras sobre los tipos de residuos y sucesivamente deben establecer las competencias a los diversos niveles de la administración, no obstante, reiteran que el nivel municipal debe ser el encargado a través de su órgano legislador de crear las normas, velar por su aplicación e inclusive diseñar los sistemas de gestión de residuos que mejor permitan abordar esta situación dentro de los límites territoriales de su competencia.

Por su parte Cabanillas (2023) expresa que en lo referente al tema es menester fortalecer las instituciones del Estado que intervienen en el área, pero principalmente debe dar mayor poder de actuación a las municipalidades quienes enfrentan en primera línea esta situación, esto implica que se debe emplear desde el punto de vista local la discusión y aprobación de ordenanzas municipales con parámetros organizativos de la gestión en sí misma, pero también deben contar

con parámetros sancionatorios con el propósito que los ciudadanos y representantes locales puedan defender en conjunto el derecho a un ambiente sano y libre de riesgos sanitarios.

En este orden de ideas, Sánchez et al. (2019) explican que existe un fenómeno legal en Latinoamérica en torno a este tema, por una parte en su mayoría los Estados establecen normas macro de carácter nacional que distan mucho de ser principios generales con ausencia de coercitividad, sin embargo, hay una inclinación por dar fuerza a las municipalidades para legislar sobre los temas de gestión de residuos sólidos dando de esta manera un verdadero carácter local a este asunto con la salvedad que esas normas locales consagran aspectos más logísticos que buscan lidiar con el problema pero no reducirlo y aunque pueden generar sanciones existe aún un vacío en su aplicación efectiva.

En este contexto, Perea (2023) destaca la idea que considerando que los municipios son los llamados a regular todo lo concerniente a la gestión de residuos, es vinculante que se den procesos de creación de normas que contengan competencias, obligaciones, sanciones tomando como referente las disposiciones normativas que puedan existir a nivel regional y nacional para establecer una armonía legal que permita desarrollar los principios de efectividad y eficacia que rigen en esta materia.

De todo lo anteriormente citado, se evidencia el papel protagónico del derecho sobre esta materia, pero resulta aún más importante la unanimidad de criterios que reconocen que aunque pueden existir normas de carácter nacional y regional las normas con mayor impacto sobre la gestión de residuos sólidos son las municipales porque es a este nivel en el cual se pueden abordar con mayor profundidad y con una identidad local todo lo que implica este proceso, es en el municipio donde los ciudadanos y autoridades tienen mayor conciencia de las problemáticas que se presentan pero también es el lugar donde las comunidades pueden intervenir dentro de los

parámetros legales y respondiendo al principio de la democracia como verdaderos agentes de cambio sobre la materia.

Ahora bien, como consecuencia de lo anterior a lo largo y ancho de Latinoamérica se han constituido órganos legislativos de carácter municipal que han sido denominados de diferentes maneras como ayuntamientos, cabildos, concejo deliberante, consejo comunal, y en el caso venezolano por disposición constitucional se conocen como Concejo Municipal en quien reposa la responsabilidad de dictar ordenanzas municipales sobre la gestión de residuos sólidos, en ese sentido, debe ser quien en principio promueva las iniciativas normativas para su posterior discusión y aprobación, no obstante, no basta una intervención unilateral institucional sino que además debe el Concejo Municipal promover en todo momento la participación ciudadana en estos procesos con el propósito de dar respuesta efectiva y eficientes con una verdadera correspondencia legal con la situación normada y evitar así la creación de leyes sin un sentido práctico.

2.2.2 Tratamiento de la Gestión de Residuos Sólidos en el Derecho Municipal Comparado

Es menester en el presente trabajo de grado analizar las experiencias normativas que sobre la gestión de residuos sólidos a nivel municipal se han gestado en otras latitudes para poder establecer un proceso comparativo objetivo que permita comprender el impacto del derecho y los procesos normativos como elementos integradores dentro de este campo de estudio, por esta razón, se ha optado por tomar como puntos de análisis experiencias de Europa y Latinoamérica sobre este tema

2.2.2.1 Francia.

Históricamente este país cuenta con un importante nivel en el derecho administrativo y gestión pública, específicamente en gestión de residuos sólidos detenta un camino destacado que ha permitido llegar a un punto casi ejemplar a nivel global en esta materia, en primer término es indiscutible que las municipalidades francesas han sido las responsables de esta actividad principalmente en la recolección y tratamiento de residuos, que desde una perspectiva logística ya gozaba de un manejo importante pero que según la Ellen Macarthur Foundation (2022) en el año 2016 Francia registro un aumento exponencial en desperdicios que no solo incluía productos y objetos para el desecho también mercancías no vendidas y utensilios sin uso lo que forzó a una revisión exhaustiva para enfrentar ese problema y reducir las consecuencias generadas.

En este orden, se crea la Ley de Economía Circular y Antiresiduos vigente desde 10 de febrero de 2020 constando de 130 artículos que persiguen una transformación total en materia de residuos sólidos, en este sentido, la también conocida ley AGEC enfoca sus esfuerzos en cinco vertientes específicas como la reducción progresiva del uso de plásticos, información transparente al consumidor, promoción del reciclaje y reutilización, abordar el problema desde la etapa de los inicios de productos y reducir la generación de residuos (Macarthur Foundation, 2022).

En este sentido, es una ley que aunque transformadora no pretende eliminar el manejo de la gestión de residuos sólidos a nivel municipal, busca el fortalecimiento a partir de directrices desde un nivel normativo macro que es quien estandariza los procesos y establece las formalidades generales, para hacer esto posible, el gobierno francés creó el “Plan nacional de gestión de residuos” que es un completo sistema que elabora los lineamientos que rigen la materia incluyendo la mejora en las competencias de los ayuntamientos y reforzamiento en las

normas locales dentro del tema sancionatorio para lograr un resguardo del ambiente y mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Cuevas, 2022).

Aunado a lo planteado anteriormente la ley contra desperdicios no fue un producto espontáneo y de creación unilateral, por el contrario es el producto de una integración colaborativa de los sectores que de alguna u otra manera se veían directamente interesados en el tema no solo como afectados directos sino como especialistas en materia ambiental, educación y un importante equipo multidisciplinario que permitió abordar con mayor certeza el estudio de los problemas p a su vez generar mayor cantidad de soluciones efectivas y duraderas, esta colaboración se configuró por grupos de trabajo, consultas públicas nacionales inclusive con uso de las tecnologías de la comunicación para asegurar la participación de todos los sectores sociales (Macarthur Foundation, 2022).

En este propósito, la referida ley ha permitido desarrollar otro tipo de medidas así lo explica Arrebuarrrena (2021) en los empaques de artículos domésticos deben estar presente los logos triman y los info-tri que persiguen principalmente orientar al consumidor sobre la posibilidad de reciclaje del residuo y el contenedor de destino, además de ello se ha dado mayor regulación al principio de la responsabilidad ampliada al productor que en si pueden ser personas naturales o jurídicas que por cualquier medio puedan generar residuos sólidos esto permite en opinión de la citada autora optimizar los sistemas de control y sanción en caso de trasgresiones a la ley.

En este contexto, en el año 2024 se creo la norma del compost obligatorio, que es una normativa que a nivel local obliga a los municipios a establecer un verdadero proceso de cultura de gestión de residuos a sus habitantes esto implica que se debe instruir a los residentes formas efectivas de separación de residuos domésticos y esto permitiría a las municipalidades optimizar

la recolección de los residuos para una mejor gestión del reciclaje y disposición final de los mismos y esto genera que en el caso de la piel de las verduras, huevos y demás restos vegetales puedan ser transformados en abono orgánico en cada residencia con el empleo de una caja lo que permitiría reutilizar este tipo de bioresiduos como nutrientes potenciales en favor inclusive de los cultivos, todo esto bajo el control normativo de los municipios la ley antiresiduos (Symons, 2024).

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto se puede evidenciar como el derecho Frances ha ampliado el campo de actuación normativa de las municipalidades, las nuevas formas de gestión de residuos no contrarrestan el trabajo de los municipios sino que por el contrario los empoderan normativamente para desarrollar esta actividad con mayor eficiencia y efectividad en función de sus localidades pero respondiendo a las líneas generales que sobre la materia dictan las autoridades nacionales.

La normativa francesa y específicamente la ley antiresiduos desarrolla como filosofía mucho de los elementos del desarrollo sostenible pero no de forma unilateral sino que profundiza la integración de los diversos sectores sociales y especialistas en el área lo que ha permitido un proceso de participación democrática en la elaboración de normativas nacionales y municipales sobre la materia lo que les ha permitido avanzar desde muchos puntos de vista positivos en la estandarización de los procesos de gestión de residuos inclusive antes que estos se produzcan.

Asimismo, se ha fortalecido una cultura ciudadana sobre la materia bajo la guía de las autoridades municipales lo que ha permitido un mejor seguimiento y logro del objetivo que no solamente han reducido la emisión de gases sino que ha permitido favorecer la economía, generar empleos, reutilizar productivamente los materiales que en algún momento se desecharon y se han ahorrado millones de euros al año en productos que antes se desechaban sin uso alguno

pero que con el principio de responsabilidad ampliada del productor se ha reducido esa posibilidad de desperdicio, lo que en conjunto favorece la economía circular en el país pero sobre todo en sus localidades.

2.2.2.2 España.

España al igual que en el caso francés está sujeta a las líneas colaborativas dictadas por la unión europea, por ende, parte de su legislación debe adaptarse a estas directivas para lograr las metas que establece la misma, no obstante, España mantiene una gestión de residuos sólidos enfocadas y desarrolladas principalmente en el ámbito municipal, Artaraz et al. (2012) Sostienen que sobre este punto es fundamental incorporar una triada de interesados en intervenir directamente y a este nivel municipal, por una parte el poder político local, en segundo lugar los ciudadanos y comunidades cercanas y finalmente todas las empresas en cualquier escala de producción que hagan vida dentro de estos territorios para fortalecer la creación de normas locales adaptadas a este contexto.

En España la taréa de gestión de residuos al nivel municipal no se establece directo en la constitución sino que se asigna a partir de la Ley 7/1985 sobre las bases del régimen local que establece inclusive parámetros para el incremento de obligaciones como en los casos de localidades con más de cinco mil habitantes deben dentro de la gestión recolectar y hacer el tratamiento de los residuos considerando la integración política y ciudadana en todo lo referente a esta actividad incluyendo la participación conjunta directa en la creación de normas locales y criterios que favorezcan esta materia (Bueno, 2021).

Ahora bien, la citada autora aclara que en España a partir de la Ley 27/2013 sobre racionalización y sostenibilidad a nivel local se generó un cambio estructural normativo en función de que a los municipios se les quito la posibilidad de legislar sobre la gestión de residuos

sólidos para trasladar esta competencia a las diputaciones provinciales, no obstante, se dejó una reserva legal a los municipios para que reglamentaran sobre esas leyes a propósito de adaptar y ampliar el sentido normativo de las mismas a las necesidades de cada localidad así como también se les asignó la competencia en materia sancionatoria y de control sobre el tema a partir de la elaboración de ordenanzas.

En este orden de ideas, la Federación Española de Municipios y Provincias (2015) aclara que a nivel de municipios se podrá a través de las ordenanzas no solo reglamentar sino que además puede normalizarse todo lo referido a la potestad de vigilancia, control y supervisión de los residuos sólidos, aunado a ello las ordenanzas pueden ir orientadas al establecimiento de regímenes sancionatorios para los generadores de residuos sólidos cuando estos no cumplan con los planes de gestión de los mismos ni realicen ninguna acción que atenúe el daño que originan, los municipios pueden ejercer esta función de forma individualizada pero también pueden asociarse con otras entidades municipales.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (2023) establece que uno de los grandes problemas sobre este tema en España se evidenció entre los años 2010 y 2019 principalmente porque no se logró cumplir con las metas mínimas fijadas por las directrices de la Unión Europea, parte de esto se atribuye a que no se ha logrado unificar un sistema armónico en las disposiciones relativas a la gestión de residuo, cada comunidad autónoma puede crear sus propias normas en la materia sin salirse de las recomendaciones generales pero ha generado dificultades prácticas.

En el año 2022 con la ley 7/2022 sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular España pretende dar pasos certeros frente a la Unión Europea y asume la doctrina de la economía circular practicada en Francia y otros países de la región, entre otra

cosas incorpora el principio de responsabilidad ampliada del productor, establece impuestos especiales para quienes generen determinados residuos , establece la eliminación progresiva de plásticos y micro plásticos, desde lo municipal genera una responsabilidad funcional compartida con las entidades autónomas pero sigue siendo el municipio el epicentro de la actividad de la gestión de los residuos sólidos.

De todo lo expuesto con anterioridad sobre España puede observarse un continuo cambio normativo, su estructura político territorial y funcional en algún momento disperso la posibilidad de un orden que les ha costado cierto atraso frente a los avances de otros países de la región, no obstante, el papel de los municipios ha sido fundamental en la gestión de residuos bajo el amparo la reserva para que puedan reglamentar sobre leyes nacionales en la materia han permitido estabilizar una parte importante de los problemas que se generan sobre este tema y con la ley 7/2022 se busca una verdadera unificación de criterios normativos que permitan transformar y cumplir con las metas establecidas pero respetando la idea que desde lo local y con la participación de los sectores es que se pueden cumplir estos objetivos

2.2.2.3 México.

En este contexto, México desde los años 70 ha tenido una importante intención normativa por regular sobre la protección ambiental y el manejo de residuos, con la Constitución de los estados unidos de México el tema adquiere pleno reconocimiento constitucional, pero también de forma específica en el artículo 115 establece la competencia municipal para la gestión de los residuos urbanos considerando menester la atención directa de este proceso desde lo local (Macías et al., 2013).

Como consecuencia de las disposiciones constitucionales mexicanas y luego de un proceso legislativo de más de dos décadas en esta materia, se dicta la Ley General para la

Prevención y Gestión Integral de los Residuos del año 2003 con su posterior reglamento en el año 2006 que traza los lineamientos a seguir a nivel de estados y municipios, permitiendo a estos últimos reglamentar normativamente todo lo concerniente a los generadores de residuos independientemente de su naturaleza y además de regular las funciones de vigilancia, control e imposición de sanciones por incumplimiento de estas normas municipales para los cuales y por disposición de la citada ley deben los municipios obligatoriamente incorporar a los sectores sociales dentro de estos procesos para lograr una gestión efectiva (Bernache, 2015)

No obstante, en opinión de Jiménez (2015) los reglamentos municipales son las normas por excelencia para abordar la gestión de residuos en el ámbito local, no obstante solo un 20% de estos territorios en México han hecho uso de esta figura jurídica,, complementa la citada autora su opinión acotando que el nivel federal ha condicionado o limitado de alguna manera el proceder municipal aun cuando constitucionalmente son autónomos en el área, por lo que concluye que aunque hay intención y poder normativo obviamente en la práctica se ha dificultado esta competencia en el ámbito local.

En este propósito Macías Et al. (2018) reiteran que esa desconexión que existe en las diversas escalas legales, distorsiona un fin común, no se apertura escenarios de discusión interdisciplinaria, esta descoordinación institucional no permite desarrollar los propósitos de las normas aunado en opinión de los autores a la inexistencia de personal calificado en el área además de un distanciamiento inclusivo con los sectores sociales que deberían involucrarse lo que debilita la estructura normativa mexicana en materia de residuos sólidos y mantiene la precariedad propia del problema.

Siguiendo esta línea Bernache (2015) sostiene que las dificultades para una plena realización normativa municipal en materia de residuos sólidos en México se debe a problemas

de presupuestos limitados, personal poco capacitado y la rotabilidad política cada tres años aunado a la falta de cultura institucional promueve que en cada cambio de autoridades municipales se desechen los trabajos específicos sobre materias de gestión de residuos lo que no genera una estabilidad real sobre el tema desde lo institucional.

Con referencia a lo anteriormente citado se denota un distanciamiento entre lo formalmente establecido y lo práctico a nivel de las municipalidades en México, aunado a ello un notable distanciamiento entre la inclusión institucional con los sectores sociales que tampoco asumen la acción sino que mantienen una posición pasiva. Los doctrinarios coinciden en la disposición normativa para la gestión de residuos sólidos que merma en la contrariedad institucional que no ha permitido al país en estudio avanzaren comparación al camino recorrido y referido ut supra en el caso francés y el español que en términos comparativos genera una diferencia practica contundente.

2.2.3 La Participación Ciudadana e Interdisciplinaria en la Creación y Control de la Aplicación de las Ordenanzas Municipales en Materia de Gestión de Residuos Sólidos

En Venezuela la participación ciudadana es un derecho de carácter constitucional, específicamente el artículo 62 consagra este principio que a su vez encuentra fundamento en los preceptos de soberanía popular y democracia, no obstante, este hecho esta sujeto estrictamente al imperio de la ley de conformidad con el primer aparte del artículo 70 constitucional donde además se consagran los medios viables conforme a la carta magna para la viabilidad de la participación de los ciudadanos a saber referéndum, iniciativas legislativas, asambleas ciudadanas, cabildos abiertos, cogestión, atención ciudadana y algunas formas asociativas de carácter social. Asimismo es oportuno destacar que la norma suprema en todo

momento asigna la responsabilidad del Estado en involucrar todos los medios que permitan el desarrollo de los derechos que la misma consagra.

En este orden de ideas, la gestión de residuos esta lógica y necesariamente ligada a la protección del ambiente que en Venezuela es de carácter Constitucional y con especial atención el artículo 128 que establece la obligación del estado en la ordenación territorial y atención de todas las realidades que allí se presente bajo dos parámetros el desarrollo sustentable y la participación en todo momento de los ciudadanos que se conjuga con el 127 constitucional que establece la obligación del Estado venezolano para garantizar y promover la participación activa temas relativos al medio ambiente.

En torno a la gestión de residuos sólidos a nivel municipal, claramente el artículo 178 numeral 4 constitucional establece las competencias específicas para este nivel al consagrar que estos tienen bajo su responsabilidad el servicio de aseo urbano y domiciliario en torno a la recolección y tratamiento de residuos dentro de un esquema cooperativo, que aunque siendo una disposición general hace alusión a esta competencia que puede del mismo modo regularse a nivel local mediante las ordenanzas municipales que se dictan en el concejo municipal como órgano legislador local conforme al 175 de la carta magna y así lo consagra el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Ahora bien, definida la competencia municipal desde lo normativo, es conveniente abordar desde lo teórico la participación ciudadana dentro de la misma en el ámbito venezolano, en efecto, Labrador (2024) sostiene que en el nivel local debe emplearse el criterio de gobernanza colaborativa que implica entre otras cosas, tratándose de la representación del poder más cercana a los ciudadanos es el escenario ideal para escuchar y atender el clamor de los mismos, en este sentido se deben aperturar los canales necesarios para que de forma conjunta

autoridades municipales y sectores sociales trabajen en forma conjunta sobre los aspectos y necesidades propias de la localidad, asevera el autor citado que esto evitaría el ejercicio arbitrario del poder en este nivel bajo la ausencia de políticas realmente inclusivas de participación real no conveniente.

En este propósito, aunque la ignorancia de la ley no es excusa de su incumplimiento en los temas relativos a la participación ciudadana plantea Matheus (2024) es un deber del Estado en sus distintos niveles fortalecer en los ciudadanos una cultura de conocimiento de los modos de participación para asegurar al ejercicio democrático de sus derechos pero también para hacer factibles los resultados del trabajo colaborativo con especial atención en los asuntos públicos municipales que es el espacio directo para abordar las realidades y necesidades locales. Ahora bien hay muchos factores que inciden en la participación Gómez y Zambrano (2024) plantean que aunque existe un basamento legal en la práctica situaciones como el burocratismo, el partidismo e inclusive el recelo en la toma de decisiones a generado en ciertos puntos renuencia de los ciudadanos.

Ahora bien, Andrade (2020) refiere la competencia de los concejos municipales para que estos dicten normas jurídicas bajo la figura de ordenanzas las cuales deben desarrollarse conforme a la constitución y la ley, en armónica conjunción con las normas de mayor rango y lo más importante deben gozar de legitimidad que viene dada por la participación efectiva de los ciudadanos. Sobre los modos de participación la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en su artículo 259 establece que esto es realizable a partir de figuras como cabildos abiertos, parlamentarismo de calle, asamblea de ciudadanos, consultas públicas, cooperación vecinal en las comisiones permanentes, iniciativa legislativa, controles, referendos, en consecuencia, existen vías legales para que el ciudadano sea participe y protagonista de estos procesos.

En este orden de ideas, y para efectos del presente trabajo de grado la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece en su artículo 92 la función legislativa y de control político de los concejos municipales, función que surge por disposición de la ley y por mandato de los ciudadanos quienes eligen a través de elección directa y secreta a sus representantes que ocuparan y ejercerán funciones temporales en estos curules donde se debatirán y se legislará sobre temas que deben corresponderse con las necesidades de la localidad, no obstante, no puede concebirse como una función aislada, su legitimidad depende del grado de participación ciudadana en los procesos de creación de ordenanzas municipales.

Con relación a lo anterior los concejos municipales están obligados a incluir y fomentar la participación activa de los ciudadanos y demás organizaciones que hacen vida dentro de estos territorios en todo lo referente a las ordenanzas y esto se desprende expresamente del artículo 95 numerales 1 y 12 de la citada ley lo que concatenado con el articulado constitucional citado ut supra permite interpretar que en lo referente a la gestión de residuos sólidos debe por obligación el concejo municipal incluir la participación ciudadana por tratarse de un asunto de interés local que involucra a todos los actores de la municipalidad sin ningún tipo de obstáculo o discriminación.

En Venezuela se encuentra vigente una normativa legal especial que es la Ley de Gestión Integral de la Basura, la misma incorpora como uno de sus valores en el artículo 2 la participación ciudadana bajo una forma colaborativa, asimismo esta ley de forma clara en su artículo 9 numeral 4 que mediante las ordenanzas municipales se gestionaran los servicios de aseo, público y domiciliario pudiendo establecer tasas, inmediatamente en el numeral 5 establece que se debe garantizar la participación del poder popular en este proceso lo que representa un mandato de ley donde se ratifica la labor inclusiva que debe ejercer el concejo municipal

venezolano. Asimismo en el Título IV capítulo I de la referida ley se desarrollan otros aspectos relativos a la inclusión ciudadana.

La figura del concejo municipal es en Venezuela el punto más cercano para que los sectores sociales de los municipios tengan intervención directa en la creación de normas de gestión de residuos, se trata de un hecho dado en el día a día y que requiere una intervención consiente que como lo han expresado los doctrinarios implica de las autoridades municipales y del Estado en su concepción amplia de una verdadera labor de educación del ciudadano hacia una cultura y conocimiento de las leyes porque como ha sido referido en este capítulo el ejercicio de este derecho está condicionado por el desconocimiento generalizado sobre las leyes de la materia.

2.3 Bases Legales

El sustento legal del tema en estudio se encuentra en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que consagra los principios generales de la participación ciudadana así como también las competencias del poder público municipal en materia de gestión de residuos sólidos aunado a las funciones del concejo municipal en lo que respecta a las ordenanzas municipales y el deber del Estado de promover la integración ciudadana en la gestión pública en todos los niveles.

Constituye también base normativa de este trabajo la Ley Orgánica del Poder Público Municipal que establece la organización del poder público municipal y ratifica las competencias legislativas del consejo municipal mediante las ordenanzas bajo la premisa de la participación ciudadana como esencial y legitimador de las actuaciones que se dan en el seno de este cuerpo legislativo respondiente también al principio de soberanía popular y participación democrática y protagónica.

En esta misma línea, la Ley de Gestión Integral de la Basura como normativa especial en materia de gestión de residuos sólidos que contempla a modo general lo que implica y lo que se busca desde lo legal en torno a la materia, pero que también ratifica la importancia de las ordenanzas municipales para abordar normativamente este tema y que contempla de forma expresa la obligación de las autoridades municipales para la inclusión e integración de todos los sectores sociales en la discusión, planificación, ejecución y control en la gestión de residuos sólidos.

Tabla 1
Cronograma para la elaboración de Trabajo de grado

| Fases | Tarea (s) | 12-06-25 al 05-07-25 | 11-07-25 al 08-08-25 | 07-08-25 al 06-09-25 | 11-09-25 al 10-10-25 | 09-10-25 al 31-10-25 | 01-11-25 |
|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------|
| Capítulo I Planteamiento del Estudio | Contextualización del problema | | | | | | |
| | Problemas de la Investigación | | | | | | |
| | Formulación de Objetivos | | | | | | |
| | Justificación de la Investigación | | | | | | |
| | Delimitación | | | | | | |
| | Alcances y limitaciones | | | | | | |
| Capítulo II Marco teórico | Validación con el proyecto institucional de desarrollo humano sustentable | | | | | | |
| | Antecedentes de la investigación | | | | | | |
| | Bases teóricas | | | | | | |
| | Bases legales | | | | | | |
| Capítulo III Marco Metodológico | Operacionalización de variables | | | | | | |
| | Diseño de Investigación | | | | | | |
| | Población y muestra | | | | | | |
| Capítulo IV Análisis e interpretación de los resultados de la investigación | Validación y confiabilidad de instrumentos | | | | | | |
| | Presentación y análisis de hallazgos | | | | | | |
| Capítulo V Conclusiones y recomendaciones | Vinculación de objetivos institucionales del DHS | | | | | | |
| | Redacción de conclusiones y recomendaciones | | | | | | |
| Capítulo VI Líneas futuras de investigación | Redacción de líneas futuras de investigación | | | | | | |
| | Entrega de trabajo de grado | | | | | | |
| | Presentación del TG | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, conforme al diagrama de Gantt.

2.4 Operacionalización de Variables

Tabla 2
Operacionalización de la variable

| Objetivo general: Analizar el papel inclusivo de la ordenanza municipal en materia de gestión de riesgos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira. | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------------|
| Objetivos específicos | Variable | Dimensiones o Categorías | Indicadores para la triangulación | Ítems |
| 1 Explicar la gestión de residuos sólidos | | Elementos conceptuales de la gestión de residuos sólidos. | Conocimiento sobre residuos sólidos Distinción entre la tipología de residuos sólidos Conocimiento sobre la gestión de residuos sólidos Comprensión de la influencia del derecho en la gestión de residuos sólidos. | 1 – 2 – 3 - 4 |
| 2 Analizar el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México.. | Papel inclusivo de la ordenanza municipal en materia de gestión de riesgos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira.. | Derecho municipal comparado aplicable a la gestión de gestión de residuos sólidos | Comprensión de experiencias normativas sobre gestión de residuos sólidos en el derecho europeo y latinoamericano | 5 - 6 |
| 3 Analizar la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos. | | Importancia de las ordenanzas municipales y la participación ciudadana en la gestión de residuos sólidos | Participación ciudadana Competencia normativa del concejo municipal | 7 – 8 |
| 4 Determinar la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira. | | Gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira. | Existencia de ordenanzas sobre la materia Participación ciudadana en la elaboración de ordenanzas Incorporación de profesionales especializados Actividad integradora del concejo municipal Planes de educación ciudadana sobre gestión desde residuos sólidos impulsado con el concejo municipal | 9- 10 – 11 – 12 – 13 -14-15-16 |

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

La presente es una investigación pura o básica que es definida por Ander ((2011) como a que busca desde lo teórico profundizar en conocimientos específicos sobre un área de estudio, se trata entonces de ampliación de saberes sobre saberes previamente desarrollados y en consecuencia servir de acervo para progresivamente profundizar sobre una ciencia en específico pudiendo progresivamente en su desarrollo incidir considerablemente en otros tipos de tesis como la aplicada.

El diseño es mixto, inicialmente con elementos del diseño documental no experimental al respecto Arias (2016) afirma que dentro del mismo el autor obtiene la información de fuentes de carácter secundario donde no manipula ninguno de los elementos intervinientes sino que observa la realidad de estudio tal cual como esta se desarrolla, en este sentido, a los efectos del presente trabajo de grado se analizará información contenida en libros, fuentes electrónicas, documentos, jurisprudencias los cuales serán analizados y adecuados a los objetivos planteados. En segundo lugar se usaran técnicas propias del diseño de campo como la captación de información mediante del uso de instrumentos (encuesta) que serán aplicados a los concejales principales y suplentes del Municipio Jáuregui del estado Táchira.

El enfoque es en esencia cualitativo que como indica Bernal (2010) no se busca fijar una generalidad sino que apunta hacia lo específico dentro de un hecho en estudio no una medición sino en función de rasgos subsumidos del estudio en sí mismo, por su parte, Arias (2016) afirma que con este enfoque se busca vislumbrar aspectos que sean relevantes a la investigación a través

de la interpretación y comprensión objetiva y fidedigna de los datos obtenidos durante el proceso compilatorio.

El presente estudio es de nivel descriptivo, al respecto Arias (2016) establece que se trata del abordaje y determinación de hechos para de esta manera precisar sus manifestaciones en torno a lo que se estudia, en esta línea, Álvarez (2002) sostiene que con estas investigaciones se pretende es dilucidar los atributos de un hecho en estudio, en este propósito, Bernal (2010) sostiene que este nivel permite al investigador puntualizar en los principales atributos del objeto de estudio lo que facilita la canalización del tema.

3.2 Población y Muestra

Ander ((2011) la define como el global de situaciones que se estudiaran para descifrar sus atributos por su parte, Arias (2016) agrega que será la población a la que se entenderán los resultados de la investigación porque la misma guarda un nexo ineludible con el tema y las metas trazadas por esta razón este autor plantea una distinción entre población finita e infinita que debe ser considerada por el investigador desde las etapas iniciales de su proceso en aras de no desvirtuar su estudio.

En este orden, la población en el presente estudio está constituida por los concejales del Municipio Jáuregui los cuales tienen el deber constitucional de normar a nivel local sobre el manejo de residuos sólidos, en este cuerpo colegiado se pretende analizar el carácter integrador de la ordenanza municipal en esta materia, siendo entonces como lo indica Arias (2016) una población finita por cuanto determina el número exacto de concejales, pero además es de carácter accesible en el entendido que se tiene un alcance real al órgano legislador local sin ningún problema intermedio que imposibilite la continuidad de la investigación lo que inclusive

destaca el citado autor como una de las previsiones a considerarse al emprender un proceso investigativo.

Tabla 3

Población y muestra

| Concejales |
|----------------------------------|
| David Josué Suarez Portillo |
| Anyela Liseth Uribe Caballero |
| Mary Isabel Zambrano Sánchez |
| Bertha Celina Avendaño Contreras |
| Lorena María Melani García |
| Guillermo Alexis Florez Martínez |
| María Alejandra Duque Sanchez |

Fuente: elaboración propia.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas conforme a lo expresado por Arias (2016) son las operaciones realizadas por el investigador para ubicar la información idónea y necesaria para el avance de su estudio, Ander ((2011) sostiene que sobre las técnicas el investigador tiene una gama importante de posibilidades, no obstante, debe siempre considerarlas que todas tienen puntos álgidos pero también puntos débiles, asimismo un nivel intrincado que puede generar variabilidad dependiente del objeto de estudio.

En este propósito, para la presente investigación por su naturaleza mixta se utilizarán dos técnicas, primero la revisión documental de fuentes secundarias de información, segundo, se empleará la encuesta que es definida por Arias (2016) como la técnica que concentra datos directamente de los sujetos que integran la muestra bien sea sobre aspectos subjetivos o sobre puntos que guardan relación con el tema, Bernal (2010) destaca la idoneidad en el uso de la encuesta principalmente en las investigaciones de nivel descriptivo lo que permite un manejo objetivo de la información.

Sobre los instrumentos de recolección de datos se destaca que en torno a la revisión documental se utilizarán fichas bibliográficas que permitirán una sistematización de la información contenida en fuentes impresas, no obstante, entendiéndose que existe información valiosa en internet sobre el tema en estudio se establecerá el almacenamiento de información ordenada bajo carpetas y sub-carpetas que contendrán de forma organizada los archivos consultados de conformidad con los objetivos y grado de avance de la investigación, de modo preventivo toda la información digital será respaldada en dispositivos de o como memorias Usb, disco duros externos, correos electrónicos y herramientas de almacenamiento en línea como google drive.

En lo que respecta a la encuesta se empleará como instrumento un cuestionario de preguntas mixto, al respecto para comprender mejor como funciona conviene citar a Arias (2016) el cual plantea que si un cuestionario cerrado delimita las opciones de respuesta a un encuestado y el cuestionario abierto permite que este responda con mayor independencia entonces debe entenderse que un cuestionario mixto permite la coexistencia de ambas formas en un mismo instrumento y amplía la posibilidad del investigador para profundizar sobre puntos en específico conforme las dimensiones planteadas en la operacionalización de la variable.

3.4 Validez y Confiabilidad

3.4.1 Validez

Abordar la validez es un asunto complejo, al respecto Rojas (2014) establece que implica un proceso donde se debe separar las creencias internas del investigador para lograr una verdadera objetividad en los resultados, asimismo agrega que la pericia investigativa debe conducir hacia una información con sentido científico y con verdadero carácter revelador, Arias

(2016) sostiene que en torno a los cuestionarios la validez se consolida conforme a la idoneidad de las preguntas respecto de lo que el investigador desea vislumbrar.

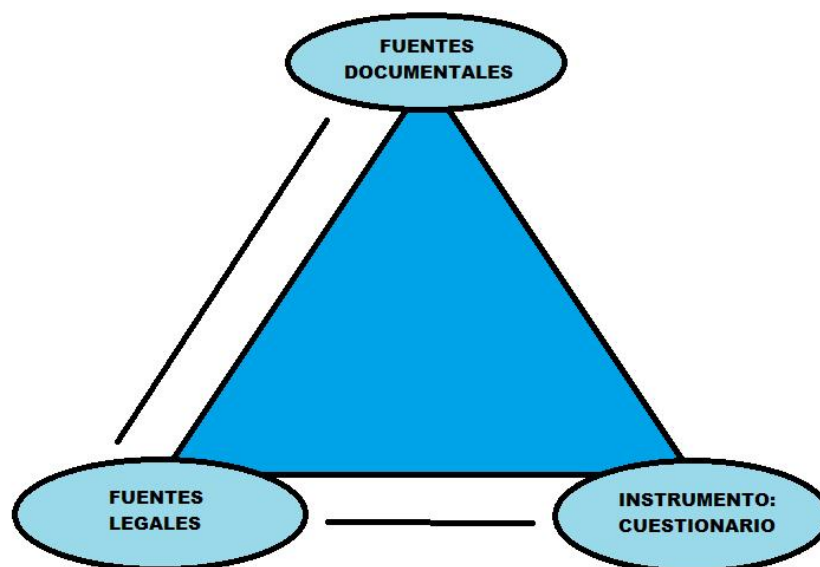
Ahora bien, respecto de esta investigación y considerando las normas UVM, aunado a lo referido anteriormente el instrumento consistente de un cuestionario mixto es sometido a un proceso de validación interna que implica la revisión del mismo por tres profesores adscritos al área de investigación quienes mediante un formulario de validación calificarán la idoneidad del instrumento respecto del tema investigado lo que permitirá una mayor efectividad en la recopilación de datos dentro de verdaderos parámetros de objetividad.

3.4.2 Confiabilidad

En toda investigación la credibilidad es indispensable para establecer la transparencia del proceso, en este trabajo la confiabilidad viene respaldada por el uso de la técnica de la triangulación de datos que es definida por Ander (2011) como la implementación combinada de datos sobre un tema, obtenidos desde diversas fuentes para poder hacer un contraste sobre el tema de estudio, a tenor de esto, Rojas (2014) plantea que la triangulación consiste en analizar información de diversas fuentes para interpretarlos desde esa variedad de enfoques en torno a un mismo tema.

En la presente investigación se empleara la triangulación desde las fuentes doctrinarias, fuentes legales sobre la gestión de residuos pero también desde los datos recabados con la encuesta por lo que en honor a la integridad de la técnica las múltiples fuentes de las que se ha obtenido información serán analizadas bajo este enfoque lo que permitirá reducir los errores que normalmente pueden presentarse para garantizar la objetividad y credibilidad de los resultados finales de la investigación.

Figura 1
Triangulación de datos



Fuente: Elaboración propia

3.5 Procedimiento Metodológico

Sobre las fases de investigación en primer término el presente estudio parte de la escogencia y adecuación de una temática dentro del catálogo planteado por la UVM, seguidamente se realizó el planteamiento del problema y los objetivos, a continuación se hizo una revisión exhaustiva de fuentes documentales y legales que dieran soporte teórico y jurídico, se definió las líneas metodológicas que encausan el presente trabajo de grado para posteriormente hacer un análisis de resultados que conlleve a la presentación de conclusiones y recomendaciones todo esto plasmado en el presente documento de trabajo de grado.

Sobre la técnica de recolección de datos se hará un análisis de fuentes documentales y legales y por otra parte se empleará la técnica de la encuesta mediante de un cuestionario de preguntas mixtas, informaciones que en su conjunto serán respaldadas con el uso de ficheros en el caso de material impreso, respaldo electrónico en el caso de archivos digitales y en lo que

respecta a la encuesta la información obtenida reposara en los cuestionarios elaborados por los investigadores.

En cuanto al criterio de selección de población se ha determinado como se ha referido a los concejales del municipio Jáuregui del estado Táchira que desde el punto de vista metodológico y bajo los criterios planteados por Arias (2016) representan una población finita en el sentido de que es fácilmente determinable lo que a su vez da un carácter de accesibilidad que reduce considerablemente el margen de error y de dilación en la obtención de información precisa con especial atención al momento de aplicar el respectivo instrumento.

Ahora bien, la aplicación, conforme a los lineamientos UVM es el siguiente orden. i) Capítulo I aquí se formularan los problemas, el objetivo general y específicos, la justificación e importancia, y la correspondencia con el proyecto de desarrollo sustentable UVM; ii) Capítulo II marco teórico, se abordarán los antecedentes de investigación, las bases teóricas, bases legales y se planteará la operacionalización de la variable, iii) Capítulo III, donde se plantea la dirección metodológica a seguir así como la idoneidad del instrumento a aplicar; iv) Capítulo IV análisis de resultados, donde se interpretara toda la información obtenida observando los objetivos planteados y v) Capítulo V conclusiones y recomendaciones donde se plasmará el producto final de todo el proceso investigativo en el presente estudio.

Se puede inferir que el fin de esta metodología radica en el desarrollo integro de la investigación, donde exista una verdadera correspondencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos bajo un esquema realmente objetivo que permita enaltecer la credibilidad del esfuerzo y resultado investigativo en función de alcanzar el fin último del trabajo de grado que es servir de instrumento académico que favorezca lo construcción del desarrollo sustentable de la sociedad venezolana.

3.6 Técnicas de Análisis de Datos

A los efectos del abordaje de los datos se utilizara el método de análisis de contenido que como lo explica Monje (2011) sirve para el manejo de datos cualitativos y cuantitativos y se destaca por hacer viable un enfoque sistemático de la información recabada en textos de diversa índole pero también hace posible cuantificar datos, en esta visión Riba (2010) plantea que se trata no interviene la observación directa del investigador todo el soporte tiene su génesis en los estudios desarrollados en otras esferas o por otros autores.

En atención a lo anterior, se analizara las informaciones obtenidas en textos, leyes, investigaciones, informes institucionales, fuentes electrónicas sobre el tema de la gestión de residuos sólidos y la incidencia de las ordenanzas municipales como mecanismo normativo integrador, en lo que respecta l instrumento aplicado se reflejara en tablas y se porcentualizarán las respuestas de los encuestados para posteriormente hacer un análisis armónico con los objetivos y las dimensiones planteadas en el cuadro de variables bajo la técnica de triangulación para dar objetividad a la obtención de los resultados.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

En este capítulo se abordará de forma objetiva la información obtenida, en este propósito se hará una distribución en acápite que responderán a una coherencia sistemática en el complejo proceso de la determinación de resultados conforme al tema, permitiendo bajo la metodología asumida establecer los nexos apropiados que posibiliten alinear lo trazado en los objetivos con el conocimiento recopilado y preparar el camino a las eventuales etapas conclusivas y de recomendaciones.

4.1 Presentación y Análisis de Resultados

4,1,1 Objetivo específico: explicar la gestión de residuos sólidos?

Tabla 4

Pregunta 1 ¿Tiene usted conocimiento sobre los residuos sólidos?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|--------------------|--------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Se evidencia que el 100% representados por los 7 legisladores municipales de Jáuregui coinciden en tener conocimiento sobre los residuos sólidos desde una perspectiva general, en efecto, es una respuesta global de los encuestados que guarda una relación estrecha y coherente con el alcance pretendido en el primer objetivo específico que apunta hacia un conocimiento groso modo sobre la materia objeto de estudio.

Tabla 5

Pregunta 2. De ser afirmativa la respuesta ¿Conoce usted los diferentes tipos de residuos sólidos?

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|--|
| 1 | Orgánicos, biológicos, químicos, papel, industriales, plásticos. |
| 2 | Orgánicos, peligrosos, solidos, agrarios, industriales |
| 3 | Orgánicos, solidos, industriales, agrarios. |
| 4 | Orgánicos, químicos, peligrosos |
| 5 | Orgánicos, inorgánicos, reciclables, no reciclables |
| 6 | Plástico. Cartón, vidrios, orgánicos |
| 7 | Vidrio, cartón, plásticos, orgánicos |

Fuente: elaboración propia.

En este ítem se observa que cada concejal maneja una idea general sobre la tipología de residuos sólidos, no siendo un criterio unánime por cuanto se aprecian puntos coincidentes en algunas respuestas, pero también algunas particularidades individualizando categorías que parte de criterios más amplios y técnicos sobre la clasificación de residuos, no obstante, sostienen un vínculo con el enfoque del primer objetivo específico.

Tabla 6

Pregunta 3 ¿Tienes usted conocimiento sobre el proceso de gestión de residuos sólidos?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 7 | 7 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Se puede apreciar que el 100% de los encuestados afirman conocer el manejo de residuos sólidos que se constituye por el proceso que va como se ha indicado ut supra desde el momento de la captación de los residuos hasta su disposición final, lo que es menester tener en cuenta para comprender el complejo alcance de este proceso y sus posibles variables.

Tabla 7

Pregunta 4 ¿Considera usted que el derecho puede tener un impacto en la materia de gestión de residuos sólidos? especifique su respuesta.

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|---|
| 1 | En la calidad de vida y la salud |
| 2 | Bienestar y calidad de vida |
| 3 | Mejorar la gestión de residuos |
| 4 | Impacta en la protección ambiental |
| 5 | Protege la salud y aprovechamiento de material |
| 6 | Impacto jurídico con connotación en otras área como la protección del planeta |
| 7 | Crea políticas y establece responsabilidades |

Fuente: elaboración propia.

Se observan opiniones variadas sobre la influencia del derecho en este punto, una fracción de concejales se decanta por la idea que jurídicamente se puede promover una mejora en la calidad de vida y la salud de la población, otro grupo d respuestas evidencia impactos en materia ambiental, y en criterios particulares de destaca la influencia del derecho como instrumento de mejoramiento y establecimiento de responsabilidades en la gestión de residuos.

4.1.2 Objetivo específico: Analizar el tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México.

Tabla 8

Pregunta 5 ¿En su desempeño como concejal ha tenido acceso a información sobre normas de residuos sólidos aplicadas a nivel municipal en otros países en regiones como Europa y Latinoamérica

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 5 | 71,43 |
| No | 2 | 28,57 |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Se evidencia en la anterior tabla que del total de entrevistados un porcentaje equivalente al 71,43% manifiesta haber tenido acceso a normativas municipales del derecho comparado en puntos de gestión de residuos sólidos, mientras que el 28,57 representado por dos concejales admite no haber tenido información directa o indirecta al respecto, es una pregunta que conecta directamente con el segundo objetivo general para medir el alcance del conocimiento del legislador local y como esas experiencias pueden incidir en su contexto normativo.

Tabla 9

Pregunta 6 De ser afirmativa su respuesta ¿Podría indicar específicamente la legislación extranjera que consulto sobre esta materia?

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|---|
| 1 | No responde |
| 2 | Casos de estado Vargas y distrito federal |
| 3 | Trabajos investigativos extranjeros |
| 4 | No responde |
| 5 | Solo ejemplos nacionales |
| 6 | Casos nacionales y locales |
| 7 | Casos nacionales y locales |

Fuente: elaboración propia.

En este ítem, para dar mayor amplitud a la respuesta anterior y proseguir con el desarrollo lógico del objetivo en el instrumento, se pidió al encuestado especificar sus respuestas previa explicación de la pregunta, obteniendo a la luz de la tabla 7 y sin mediar interpretación alguna, resultados con tendencias marcadas a la mención de ordenanzas eminentemente nacionales y solo dos concejales en total coherencia con el planteamiento 5 no dieron respuesta en la presente.

4.1.3 Objetivo específico: Analizar la participación ciudadana e interdisciplinaria en la creación y control de la aplicación de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos

Tabla 10

Pregunta 7 ¿Conoce usted los modos de participación ciudadana contenidos en el ordenamiento jurídico venezolano?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 6 | 85,71 |
| No | 1 | 14,29 |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Se evidencia que en una mayoría del 85,71% de los concejales entrevistados manifiestan tener pleno conocimiento de los modos de integración y participación de la ciudadanía con especial atención en los temas de interés local, por su parte, el 14,29% aleja no conocer los mecanismos de participación que a la luz del tercer objetivo específico pretende dilucidar los procesos de integración ciudadana dentro de la gestión de residuos sólidos.

Tabla 11

Pregunta 8 ¿Tiene usted conocimiento sobre las potestades normativas del concejo municipal en materia de gestión de residuos sólidos?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Sobre esta pregunta se observa que los 7 concejales que representan el 100% de los entrevistados coinciden de forma unánime en afirmar su conocimiento sobre la ordenanza como instrumento normativo municipal aplicable en el ámbito local bajo la venia de las disposiciones constitucionales y la ley del poder público municipal en torno a la gestión de residuos sólidos

que representa un factor a dilucidar dentro del tercer objetivo en armonía con los criterios de participación ciudadana.

4.1.4 Objetivo específico: Determinar la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira.

Tabla 12

Pregunta 9 ¿Tiene conocimiento de la existencia de una ordenanza en materia de gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

En el presente ítem se evidencia que el 100% de los entrevistado expresa que si tienen conocimiento de ordenanzas municipales sobre gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui lo que permitirá en la etapa de discusión de hallazgos desarrollar el propósito del cuarto objetivo que se orienta a la determinación de la actualidad normativa local sobre la materia.

Tabla 13

Pregunta 10 Si la respuesta es afirmativa ¿Podría indicar el nombre de la ordenanza?

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|---|
| 1 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |
| 2 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |
| 3 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |
| 4 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |
| 5 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |

| | |
|---|---|
| 6 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |
| 7 | Reforma parcial de ordenanza sobre gestión de residuos de aseo urbano y rural – Ordenanza de selección y clasificación de residuos sólidos. |

Fuente: elaboración propia.

En relación a este ítem la respuesta ha sido unánime y enfocada principalmente en los dos instrumentos que se evidencian en la tabla y que se encuentran actualmente en vigencia dentro de Municipio Jáuregui, el primero de ellos que se enfoca en lo urbano pero que toma en consideración los residuos agrícolas propios de la economía predominante en la localidad, y el segundo instrumento que apunta al reciclaje y otros tipos de reutilización de residuos.

Tabla 14

Pregunta 11 ¿Promueve el concejo municipal de Jáuregui la participación activa de los ciudadanos en la elaboración de normas jurídicas locales en todas las etapas que implica este proceso?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|--------------------|--------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

En la pregunta anterior se evidencia que el 100% de los encuestados afirman la posición del concejo municipal en su disposición de incluir a los diversos grupos sociales locales de formar activa en la creación de ordenanzas municipales lo que incluiría eventualmente la gestión de residuos sólidos que se relaciona con el objetivo cuarto del presente estudio.

Tabla 15

Pregunta 12 En materia de gestión de residuos sólidos ¿El concejo municipal ha incorporado asesoría multidisciplinaria y profesional en los procesos normativos sobre la materia?

| Categoría | Nº. de | Porcentaje |
|-----------|--------|------------|
|-----------|--------|------------|

| | Encuestados | % |
|---------------------|--------------------|------------|
| Si | 6 | 85,71 |
| No | 1 | 14,29 |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

En este ítem el 85,71 % de los concejales encuestados afirman que en el proceso de elaboración de ordenanzas municipales en esta área se ha involucrado especialistas de diversas áreas que intervienen o pueden intervenir en la gestión de residuos sólidos, mientras que el 14,29 % niega esta inclusión.

Tabla 16

Pregunta 13 De ser afirmativa la respuesta ¿AA que área del conocimiento representa el personal especializado consultado sobre l gestión de residuos sólidos?

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|---|
| 1 | Desota, |
| 2 | Desota, |
| 3 | Educativo, ambiental, economistas, políticos, ecologistas |
| 4 | No responde |
| 5 | Especialistas en gestión de residuos |
| 6 | Especialistas en gestión de residuos y escuela nacional de hacienda pública |
| 7 | Especialistas en gestión de residuos y escuela nacional de hacienda pública |

Fuente: elaboración propia.

Para dar mayor amplitud al enunciado 12 se planteó a los concejales encuestados en este ítem 13 especificar el tipo de intervención multidisciplinaria evidenciándose opiniones diversas, en algunas respuestas se hace referencia a la empresa desperdicios sólidos del Táchira de origen privado y que gestiona residuos, otras respuestas coinciden en la inclusión de especialistas en residuos sólidos y en los aporte de la escuela nacional de hacienda pública en orientaciones sobre la materias y un concejal no dio respuesta.

Tabla 17

Pregunta 14 ¿Promueve el concejo municipal la integración multidisciplinaria en todos los procesos legislativos locales?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

En este ítem el 100% de los encuestados afirma en su totalidad la práctica de la inclusión multidisciplinaria en los procesos legislativos locales en su generalidad lo que significa que conforme a la materia que legislan se respaldan en los conocimientos especializados en determinadas área que eventualmente pueden converger en un tema de interés normativo local que se pretenden dilucidar dentro del contexto del objetivo específico cuarto.

Tabla 18

Pregunta 15 ¿Promueve el concejo municipal planes de educación y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos?

| Categoría | Nº. de Encuestados | Porcentaje % |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| Si | 7 | 100 |
| No | - | - |
| No sabe/no contesta | - | - |
| Total | 7 | 100 |

Fuente: elaboración propia.

Se evidencia que el 100% de los encuestados afirma que desde el concejo municipal se promueven los planes de educación pero también los de participación ciudadana en los asuntos locales con especial atención en los temas relacionados con los residuos sólidos.

Tabla 19

Pregunta 16 De ser afirmativa la respuesta anterior explique brevemente en que consisten las campañas de educación y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos

| Nº. de Encuestado | Respuesta |
|--------------------------|--|
| 1 | Trabajo piloto de reciclaje con una comunidad |
| 2 | Creación de conciencia sobre reciclaje y clasificación |
| 3 | Charlas y campañas |
| 4 | Campañas sobre la importancia del reciclaje |
| 5 | Planificación a futuro sobre campañas de concientización en la materia |
| 6 | Talleres y mesas de trabajo |
| 7 | Jornadas de reciclaje |

Fuente: elaboración propia.

Sobre este ítem se evidencian respuestas con diversa naturaleza pero todas apuntando hacia lo común que es la gestión de residuos desde diversos enfoques, por esa razón se observan algunos planteamientos sobre las jornadas de concientización y promoción sobre el reciclaje,, charlas y campañas de educación ciudadana, jornadas de reciclaje, constitución de talleres y mesas de trabajo sobre la materia e inclusive la aplicación de un plan piloto de reciclaje entendible a futuro a toda la municipalidad.

4.2 Discusión de Hallazgos

En lo que refiere a los hallazgos enmarcados dentro del punto 4.1.1 entre los Item 1 al 4 relativos a conocimientos generales sobre la gestión de residuos sólidos se logró evidenciar aspectos coincidentes con los criterios establecidos en los antecedentes con los criterios de Ledezma y Goncálves (2025) para tomar como punto de partida la adopción de una cultura efectiva de gestión de residuos sólidos basada en la integridad de comprensión de los criterios fundamentales procedentes en el área

En lo referente al conocimiento sobre los criterios de clasificación se evidencia en las respuestas de las encuestas ideas generales sobre este punto que pueden relacionarse con los criterios abordados en el marco teórico específicamente en los criterios de La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2009) que sostiene que el entendimiento de los diversos tipos de residuos en el ámbito municipal pueden permitir la medición real y efectiva del impacto ambiental de los mismos

En el orden de ideas, dentro de los hallazgos el grupo de encuestados da una aproximación válida al impacto del derecho en la gestión de residuos sólidos en ese sentido coincide con los planteamientos de Bocanegra (2024) y Perea (2023) que establecen como idea general en sus aportes teóricos que las leyes locales deben ser el pilar fundamental para instruir a los ciudadanos, partiendo de la observancia de estos preceptos a la par de una constante tarea inclusiva bajo el amparo de la ley para procurar un correcto y efectivo abordaje del problema.

En lo que respecta a los hallazgos enmarcados en el punto 4.1.2 entre los ítem 5 y 6 en un primer momento el resultado de las preguntas realizadas apuntan a que los integrantes del concejo municipal en su mayoría afirman haber tenido acceso a normas municipales en el derecho comparado relativas al tema, sin embargo en la ampliación perseguida en el ítem 6 se evidencia que quienes dieron su opinión afirmativa no refirieron propiamente a normas internacionales sino a disposiciones dentro del esquema nacional lo que pudiera considerarse como un incongruencia parcial acotando que la minoría de encuestados manifestaron en ambos ítem no tener conocimiento.

En este propósito, en el marco teórico se puede evidenciar la importancia del análisis de preceptos del derecho comparado con especial atención en el nivel municipal en torno a la gestión de residuos sólidos para buscar ideas que impulsen al mejoramiento de estos sistema,

hecho demostrable en los criterios citados de La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (2023) al afirmar que España para lograr parámetros de economía circular de la Unión Europea tuvo que analizar y adecuar a su contexto ejemplos normativos aplicados en Francia, lo que permitió mejoras significativas introducidas en instrumentos como la ley 7/2022 sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En torno a los hallazgos enmarcados en el punto 4.1.3 entre los ítem 7 y 8 se evidencia una congruencia en respuesta a la idoneidad de la participación ciudadana en lo local así como también en el conocimiento del concejo municipal sobre sus competencias en la creación de ordenanzas sobre la materia lo que guarda estrecha relación con lo estudiado en los antecedentes en criterios como los de García (2020) que afirma que la participación ciudadana es esencial partiendo de una visión educativa e integradora, lo que guarda relación con lo planteado por Bocanegra (2024) que reafirma la participación ciudadana en la gestión de residuos sólidos bajo un esquema de constante orientación a los administrados por las autoridades locales encargadas de normar sobre la gestión de residuos.

Los hallazgos denotan una coherencia con los planteamientos del marco teórico como los criterios de la carta magna en sus artículos 62 y 70 sobre participación y modos de participación ciudadana como principios irrenunciables que deben ser conocidos y garantizados por los funcionarios del Estado dentro de los que se ubican los concejales municipales, quienes inclusive en atención al 127 constitucional deben involucrar la participación ciudadana en todos los procesos relativos al medio ambiente, lo que también se sustenta con el artículo 178 que establece la competencia normativa municipal en la materia, criterios que son ampliados doctrinalmente por Matheus (2024) al afirmar que el Estado tiene el deber involucrar a los

ciudadanos para abordar las necesidades locales y Andrade (2020) ratifica que es la participación ciudadana la que da legitimidad a las ordenanzas municipales.

En lo que respecta al punto 4.1.4 entre los ítem comprendidos entre el 9 y 16 se debe hacer una discusión progresiva, en efecto, efecto en los ítem 9 y 10 se aprecia un criterio unánime de los concejales sobre la existencia de ordenanzas en materia de gestión de residuos y en el segundo planteamiento todos responden inequívocamente el nombre de dos ordenanzas municipales sobre la materia lo que da cuenta de un interés del cuerpo colegiado en el conocimiento de sus normas lo que facilita el seguimiento de su aplicación y seguimiento.

En el orden de ideas anterior, estos resultados guardan relación por lo expresado por Bocanegra (2024) en los antecedentes quien sostiene que debe existir un conocimiento para poder así educar y garantizar la participación democrática de los ciudadanos, así mismo, García (2020) refiere es inaceptable que los funcionarios se escuden en excusas ante los fracasos en la gestión de residuos sólidos si existen normas que deben conocerse y aplicarse, García y De Medina (2016) inclusive afirman que es a nivel local que deben crearse y aplicarse las normas para abordar con efectividad las problemáticas estudiadas, finalmente Sánchez et al. (2019) sostienen que es menester iniciar del conocimiento para reducir el problema de la gestión de residuos y no quedarse en simples actos logísticos.

Dentro de esta línea armónica de discusión de hallazgos es importante referir a lo dispuesto en los ítems 11,12 y 13, un número importante de encuestados afirma que “sí” se ha tomado en consideración la participación ciudadana en la elaboración de ordenanzas municipales e igualmente sostienen que se han incluido personas especialistas en el área de gestión de residuos sólidos (ratificando puntos discutidos previamente dentro de este acápite), mediante el ítem 13 se buscó una ampliación de los anteriores y las respuestas obtenidas refieren a consultas

a empresas como servicios sólidos del Táchira, a organismos del estado como la Escuela Nacional de hacienda, especialistas en educación, economía y política, profesionales ecologistas y especialistas en gestión de residuos.

Sobre este último particular, es menester hacer una vinculación con lo consultado en el ítem 14 donde en la mayoría encuestada de concejales se afirmó la inclusión multidisciplinaria en los procesos normativos sobre la materia, al respecto, guarda relación con las bases teóricas en virtud de la cita realizada a la Ellen Macarthur Foundation (2022) quien establece la incidencia de una inclusión ciudadana y multidisciplinaria para lograr soluciones normativas viables pero por sobre todo duraderas que permitan afrontar eficientemente la gestión de residuos sólidos para hacer factible lo que denominan el principio de economía circular aplicado en la Unión Europea.

Finalmente en lo que respecta a los hallazgos en los ítem 15 y 16, los concejales de forma unánime afirman que si ejecutan planes de educación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos, criterio que se buscó ampliar en el ítem 16 donde se obtuvieron respuestas variadas como la aplicación actual de un plan piloto de reciclaje en una comunidad específica, talleres, mesas de trabajo, campañas educativas, jornadas de reciclaje y planificación hacia el futuro de campañas de concientización que armonizan con los criterios constitucionales y legales como los establecidos en la ley orgánica del poder público municipal abordados en las bases teóricas y legales sobre las funciones legislativas municipales.

4.3 Vinculación con Objetivos Institucionales de DHS.

Los hallazgos del presente estudio no se limitan al cumplimiento de etapas académicas preestablecidas, siguiendo los parámetros UVM se ha seleccionado un tema de alta sensibilidad social con el fin de dar aportes concisos que impulse mejorar las condiciones actuales del

Municipio Jáuregui en el tema de la gestión de los residuos sólidos, a continuación se desglosaran los aspectos inspiradores del presente estudio en favor de la promoción y consolidación de las ideas de Desarrollo Humano Sustentable

En lo social los hallazgos apuntan hacia un aseguramiento y respeto en la inclusión de los ciudadanos del Municipio Jáuregui de forma democrática participativa y protagónica en los procesos normativos locales sobre un tema que afecta a la comunidad, es integrar a los ciudadanos con el impulso del concejo municipal en temas y propuestas normativas que van a permitir un mejor nivel en la calidad de vida en la alta montaña tachirense que es un área comercial y turística pujante.

Desde lo ambiental, se procura promover un verdadero proceso inclusivo que permita armonizar la actividad legislativa municipal con la inclusión de especialistas en el área ecológica, especialistas en gestión de residuos y apoyar estas normas en áreas como la educación e ingeniería para procurar la creación de ordenanzas con una suficiencia técnica que permita la protección del medio ambiente a partir de parámetros legales sólidos que se complementaran con un proceso de conciencia colectiva sobre el tema.

Desde lo económico, se puede promover economías que se orienten a la cultura de lo verde, una visión más saludable reduciéndole impacto y la degradación a través de normativas locales que permitan un mejor manejo de residuos sólidos agrícolas e industriales fortaleciendo puntos clave en el área como el ejercicio del reciclaje a nivel de las zonas comerciales con directrices que promuevan una correcta disposición y reutilización de los mismos en situaciones que sea posible para un uso eficiente.

Desde lo institucional enlaza el esfuerzo de la UVM por mostrar alternativas viables y fomenta el fortalecimiento de los lazos con la sociedad en aras de promover vías de desarrollo

social desde la academia minimizando el impacto negativo que generan malas prácticas como la inexistencia y en algunos casos desacato legal en materias como la gestión de los residuos sólidos, lo que permite fomentar mejores condiciones en salud y conservación ambiental en entornos potencialmente mejorables.

Finalmente, existe una relación del presente trabajo con la misión, visión y valores de la UVM por cuanto fomenta un mejoramiento en el proceder en este caso del concejo municipal de Jáuregui con la promoción de la inclusión ciudadana en el tratamiento normativo de la gestión de los residuos sólidos bajo un esquema solidario, inclusivo, eficiente y socialmente ético con respeto hacia la sociedad actual y las generaciones futuras, respondiendo a la vocación de servicio al desarrollo humano sustentable.

CAPITULO V

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LINEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

5.1 Conclusiones

Sobre el primer objetivo orientado a explicar la gestión de residuos sólidos, desde lo teórico se evidencia una amplia concepción dentro de una materia sensible, esto ha permitido que desde diversas áreas del conocimiento exista un interés constante por abordar los aspectos que hagan viable no solo comprender sino que también proponer parámetros en todas las etapas de la gestión de residuos sólidos que procuren estandarizar el proceso en función de generar un mejor manejo reduciendo en mayor medida el efecto ambiental derivado de esta actividad bajo los criterios del desarrollo humano sustentable.

Desde el enfoque de los resultados en la encuesta aplicada a los concejales del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, se logró determinar que a nivel de entendimiento sobre la gestión de residuos sólidos se maneja una información general y sobre los aspectos genéricos como aproximaciones conceptuales y clasificatorias, la parte técnica del conocimiento se direcciona a empresas especializadas y orientaciones dentro de la formación de su función pública, no obstante, considerando su competencia y responsabilidad para legislar sobre este tema se considera importante destacar que existen lagunas en torno al objeto de estudio que pudieran interferir o ser una limitante para lograr un mejor enfoque normativo local sobre el tema.

Sobre el segundo objetivo análisis del tratamiento de la gestión de residuos sólidos en el derecho municipal comparado. Caso España – Francia – México, desde la información teórica y doctrinal abordada se evidencia el alto grado de importancia y prioridad que se da al tema, Francia con una estructura enfocada en los criterios de la economía circular viene desarrollando normativas generales que son la génesis de los instrumentos legales locales que no son simples

enunciados sino que son producto de estudios multidisciplinarios que buscan una verdadera conciencia práctica de sus ciudadanos para una mejor gestión de los residuos

Por su parte España siguiendo el ejemplo francés viene adaptando su labor normativa para optimizar su modelo de gestión de residuos sólidos con las metas de la Unión Europea por lo que ha sido indispensable la labor de los ayuntamientos municipales en la elaboración de normas locales que permitan establecer regulaciones bajo un mismo criterio pero entendiendo las particularidades de la colectividad. En torno a México, hay avances importantes desde lo normativo local pero como se mencionó en su momento con grandes obstáculos en lo práctico por la desconexión institucional entre los organismos de la materia en el país azteca.

En el orden de ideas anteriores, conforme a los hallazgos obtenidos sobre este objetivo y en virtud a los datos obtenidos del instrumento aplicado se logró determinar que la realidad apunta a un desconocimiento de normas del derecho municipal comparado sobre la materia, solamente se han seguido ejemplos dentro del ámbito nacional y esto puede impactar negativamente en la evolución sobre la materia, este distanciamiento con otros ordenamientos priva la posibilidad de aprender nuevas experiencias que adaptadas al contexto local permitan mejorar el sistema actual de gestión de residuos sólidos.

Sobre el tercer objetivo se evidencia que al estudiar un tema de alta sensibilidad local es necesario incorporar la ciudadanía partiendo de una visión cultural entendiendo como realidad que no siempre los legisladores locales conocen los aspectos técnicos de materias a legislar como la gestión de residuos sólidos, en efecto, es una tendencia en ascenso la conjunción de variadas áreas del conocimiento en la creación de normas locales sobre la materia siendo un ejemplo la experiencia reciente en Francia donde en la creación de las normas involucran comisiones

integradas por ciudadanos y profesionales en múltiples disciplinas para procurar un abordaje normativo holístico y funcional.

En este contexto, dentro de los hallazgos se determinó que los concejales del Municipio Jáuregui conocen los mecanismos de participación ciudadana en su mayoría entendiendo los principios constitucionales y los establecidos en la ley del Poder Público Municipal desde una perspectiva inclusiva, en efecto, existe una conciencia sobre la responsabilidad normativa local en materia de gestión de residuos sólidos, y comprenden la incidencia de incorporar a la ciudadanía en estos procesos.

Finalmente el cuarto objetivo específico sobre la Determinación de la situación normativa actual de la gestión de residuos sólidos en el Municipio Jáuregui del Estado Táchira, como se evidencia de los hallazgos en el Municipio Jáuregui existen dos ordenanzas sobre la materia que son la Reforma Parcial de Ordenanza Sobre Gestión de Residuos de Aseo Urbano y Rural y la Ordenanza de Selección y Clasificación de Residuos Sólidos. En el primer es una norma que establece criterios conceptuales sobre términos básicos y el servicio de aseo urbano y rural, en torno a su estructura profundiza en aspectos que orientan más hacia el establecimiento de tasas por prestación de servicio, en el segundo caso es una norma que apunta más hacia la conciencia y la reutilización de desechos a la par de generar una cultura de clasificación de los residuos para un mejor manejo de su proceso desde la recolección hasta la disposición final.

No obstante a la luz de los hallazgos aunque existe una asesoría externa al concejo municipal sobre esta materia existen limitantes en lo que respecta a la participación ciudadana quienes intervienen conforme a los hallazgos de forma pasiva en campañas de concientización, reciclaje que es un hecho al que no se resta importancia, no obstante, en lo atinente a la intervención de especialistas en la materia y ciudadanos de forma continua en los procesos de

creación de ordenanzas las respuestas fueron diversas y con mayor inclinación a asesorías externas de empresas inclusive que no son locales lo que a su vez se traduce en ordenanzas que se cumplen parcialmente en función de la recaudación de tasas por servicio pero cuyos propósitos adicionales y no menos importantes son desconocidos en la comunidad y esto estimula un ejercicio inadecuado del manejo de residuos sólidos.

En este propósito, aunque existe una intención desde el concejo municipal para afianzar en la labor integradora de la ordenanza municipal sobre la gestión de residuos sólidos, hay factores institucionales y locales que han interferido en el poco avance sobre la materia, la ausencia de una participación ciudadana y profesional limitada estimula la repetición de un fenómeno constante en las ordenanzas municipales que es una efectividad parcial de sus disposiciones que se limitan más a aspectos recordativos y formales que a un verdadero proceso de transformación de cultura y responsabilidad ciudadana que permita generar practicas orientadas al desarrollo humano sustentable.

5.2 Recomendaciones

A nivel institucional es menester que los concejales del Municipio Jáuregui accedan a una capacitación continua sobre la gestión de residuos sólidos con visión del desarrollo sustentable para afianzar el conocimiento sobre el área de estudio que les permita estar más preparados al enfocar sus esfuerzos en el tratamiento de este tema a los fines de que como ente legislador colegiado puedan proyectar con la mayor eficiencia el producto legislativo local enfocado en esta materia

Los concejales del Municipio Jáuregui considerando la ubicación geográfica, estratégica y económica pueden por vía de ordenanza incluir un plan de desarrollo local partiendo de la idea de una economía circular donde la gestión de los residuos urbanos y rurales se constituyan como

un factor de impulso en esta idea, en consecuencia, los concejales pueden ampliar su campo de conocimiento y no limitarse a experiencias nacionales sino que también podrían analizar y estudiar formas aplicadas en el derecho municipal comparado como en los casos citados ut supra con Francia y España, y que puedan adaptarse al contexto de la municipalidad.

Se debe profundizar la institucionalización de la participación ciudadana en todo lo que representa el proceso de creación de ordenanzas municipales especialmente en materia de gestión de residuos sólidos en virtud que se trata de un tema que genera un impacto directo en diversas esferas de la sociedad local atendiendo a los principios constitucionales y los establecidos en la ley orgánica del poder público municipal pero al mismo tiempo se deben reforzar otras formas de participación como las campañas de concientización, mesas de trabajo y planes de avance educativo y practico en materia de reciclaje, ambiente y manejo de desechos.

Es necesario establecer un proceso de reforma de las ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos, pero no como un proceso aislado, es importante el respaldo continuo en diversas área del conocimiento como especialista ambientales, epidemiólogos, educadores, ingenieros, biólogos, geólogos, químicos, abogados entre otros cada uno aportando desde su ciencia los estándares necesarios para crear ordenanzas enfocadas en una verdadera aplicación y efectividad práctica que impulse una cultura de conservación y crecimiento responsable para la sociedad jaureguina actual y las generaciones futuras.

5.3 Líneas Futuras de Investigación

Con el firme propósito de estimular la expansión de la filosofía del desarrollo humano sustentable bajo el compromiso institucional de la UVM con la sociedad venezolana a partir de las producciones investigativas como el presente trabajo de grado, se sugieren a futuro las siguientes temáticas.

- Propuesta de ordenanza municipal para la gestión de residuos sólidos bajo los criterios del desarrollo humano sustentable.
- Propuesta normativa para el etiquetado de clasificación de productos de consumo.
- Propuesta multidisciplinaria de estandarización de procesos de gestión de residuos sólidos. (Grupo focal interfacultad)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez G. (2002). *Metodología de la investigación jurídica. Hacia una nueva perspectiva*. Universidad Central de Chile
- Ander E. (2011). *Aprende a investigar. Nociones básicas para la investigación social*. Editorial Brujas
- Andrade M. (2020). *Consideraciones jurídicas sobre la participación ciudadana en el municipio venezolano*. [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy]. Repositorio Institucional UVM. <https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/713>
- Arias F. (2016). *El proyecto de investigación*. Editorial Episteme
- Arruebarrena D. (2021). Ley francesa AGECE: implicaciones para las empresas de la normativa sobre embalajes y embaces en Francia. *Oficina Económica y Comercial de la embajada de España*. 4-11 <https://www.icex.es/content/dam/es/icex/documentos/quienes-somos/donde-estamos/red-exterior/francia/DOC2021896517.pdf>
- Artaraz M, Fortada J. y García O. (2012). La gestión municipal de residuos en España; ¿vamos por buen camino?. *Revista Española de Control Externo* .14 (40). 79-104. <https://recex.tcu.es/export/sites/nuevo-recex/.galleries/pdf/N40-ARTARAZ-GESTION.pdf>
- Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (2018). *Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*. <https://aidisnet.org/wp-content/uploads/2019/08/GESTION-INTEGRAL-DE-RESIDUOS-SOLIDOS-URBANOS-LIBRO-AIDIS.pdf>
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (2023). *Gestión de residuos municipales*. https://www.airef.es/wpcontent/uploads/2023/10/EVALUACI%C3%93N/Gestio%CC%81n-de-los-Residuos-Municipales_WEB.pdf
- Bernache G. (2015). La gestión de los residuos sólidos: un reto para los gobiernos locales. *Revista Sociedad y Ambiente*. 1 (7). 72-101.

<https://revistas.ecosur.mx/sociedadambiente/index.php/sya/article/download/1592/1533/2174>

- Bernal C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Pearson Educación Ltda.
- Bocanegra C. (2023). *Gestión de residuos sólidos y participación ciudadana en el distrito de Los Olivos*. [Trabajo de grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/142264/Bocanegra_LC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bueno S. (2021). *Análisis de la normativa y la gestión de residuos urbanos. especial atención a las comunidades autónomas de Andalucía, Valencia y Aragón*. [Tesis de Maestría, Universidad de Almería]. Repositorio UAL. <https://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/13170/BUENO%20TERRES%2C%20SARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabanillas J. (2024). *la gestión de residuos sólidos y el derecho constitucional a un ambiente sano en el distrito de villa el salvador*. [Tesis, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UAP. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2302/Cabanillas%20Cieza%2C%20Jhovana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carruyo E. y Vera R. (2024). *El capital social en la sostenibilidad ambiental y gestión del medio ambiente*. [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy]. Repositorio Institucional UVM. <https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/1378>
- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°36.860*.
- Cuevaa C. (2022). *Gestión de residuos domiciliarios en Europa*. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. 1-22 https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33506/2/T ratamiento_residuos_domiciliarios_Experiencia_comparada_SUP135235_Ed_Final.PDF

- Ellen Macarthur Foundation (2022). *Ley de economía circular y antiresiduos en Francia*. <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/ejemplos-circulares/ley-de-economia-circular-y-antiresiduos-de-francia>
- Federación Española de Municipios y Provincias (2015). *Guía técnica. La gestión de residuos municipales*. http://femp.femp.es/files/3580-1356-fichero/Guia-Tecnica-Gestion-Residuos-Municipales_Web_Edicion2.pdf
- Galvis J. (2016). La Administración Residuos sólidos: problemas, conceptos básicos y algunas estrategias de solución. *Revista Digital Gestión y Región*. 22. 101-119 <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/gestionyregion/article/download/149/146>
- García J. (2020). *Gestión de residuos sólidos urbanos en México. Estudio de caso del Municipio Tlalnepantla de Baz, estado de México*. [Trabajo de grado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM. <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000803485/3/0803485.pdf>
- García T., De Medina L.. (2016). *Derecho y gestión de residuos*. Editorial Ibutus
- Gómez M. (1995). El estudio de los residuos; concepto, tipología, gestión y Tratamiento *Revista Serie Geográfica*. 5. 21-42 <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1037/E1%20Estudio%20de%20los%20Residuos.%20Definiciones%2C%20Tipolog%C3%ADas%2C%20Gesti%C3%B3n%20y%20Tratamiento.pdf?sequence=1>
- Gómez N. y Zambrano N. (2024). *Derecho a la participación ciudadana y gobernanza en la gestión pública municipal*. [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy]. Repositorio Institucional UVM. <https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/1359>
- Jiménez N. (2015). La gestión integral de residuos sólidos urbanos en México: entre la intención y la realidad. *Revista Latinoamericana de Estudios Ambientales*. (17). 29-56. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/article/download/1419/1282/6131>
- Labrador J. (2024). *Participación ciudadana como una relación efectiva en la gobernanza local*. [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy].

- Repositorio Institucional UVM.
<https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/1357>
- Ledezma A. y Goncalves M. (2015). Modelo de Sistema de Gestión de la Calidad Para el Manejo de los Sitios de Disposición Final de Residuos y Desecho Solidos no Peligrosos, en el Estado Miranda. *Revista Tekhné*.28 (1). 78-101.
<https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/tekhne/article/view/7002/9277>
- Ley 7/2022 (2022). *Boletín Oficial de Estado N° A-2022-5809*.
- Ley de Gestión Integral de la Basura (2010). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.017*
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.163*.
- Macías L-, Paez M y Torres G. (2018). *La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos desde una perspectiva territorial en el estado de Hidalgo y sus municipios*. [Tesis de Doctorado, Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial].
 Repositorio
 CENTROGEO.<https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/281/1/78-2018-Tesis-MarstrosenPlaneacionEspacial.pdf>
- Matheus I. (2024). *Capital social comunitario para la gestión de los asuntos públicos municipales*. [Trabajo de grado, Universidad Valle del Momboy].
 Repositorio Institucional UVM.
<https://repositorio.uvm.edu.ve/handle/123456789/1356>
- Monje C. (2011). *Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa*. Universidad Surcolombiana
- Olaso L, (2000). *Curso de Introducción al Derecho. Introducción Filosófica al Estudio del Derecho*. Editorial Universidad Católica Andrés Bello.
- Perea M. (2023). El orden jurídico y los residuos. *Boletín La Escoba*. 13. 3-31
<https://golfo.ciesas.edu.mx/wp-content/uploads/2023/10/Boletin-13-La-Escoba-agosto-2023.pdf>

- Porras P. (2009). La Ordenanzas Municipales: Sus Orígenes, Contenidos y Posibilidades de Investigación. *Vasconia*. 36. 19-35.
<https://core.ac.uk/download/pdf/11502851.pdf>
- Riba C. (2022). *Técnica de Análisis de Datos Cualitativos*. Editorial Eureka Media.
- Rodriguez N., Brito J., Bériz R. (2021). *Guía para la gestión integral de residuos sólidos municipales*.
https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/PADIT_Gu%C3%ADa%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20integral%20de%20residuos%20s%C3%B3lidos%20municipales.pdf
- Rojas B. (2014). *Investigación Cualitativa, Fundamentos y Praxis*. Fedupel
- Sanchez M., Cruz J., Maldonado P. (2019). Gestión de residuos sólidos urbanos en América latina: un análisis desde la perspectiva de la generación. *Revista Finanzas y Políticas Económicas*. 11. (2). 321-336
<http://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2019.11.2.6>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2009). *Manual de residuos sólidos*.
<https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sial-sialtrujillo/archivos/public/docs/213.pdf>
- Symons A. (2021, 03 de Enero). Francia implementa el compostaje obligatorio. Así ayudará a reducir drásticamente las emisiones. *Euronews*.
<https://www.euronews.com/green/2024/01/02/france-implements-compulsory-composting-heres-how-it-will-help-slash-emissions#:~:text=As%20of%201%20January%202024,expired%20food%20and%20garden%20waste>.
- Zamora J. (2017). La Administración Romana Ante la Gestión de Residuos y Tutela del Habilidad. *Revista Digital de Derecho Administrativo*.
<http://dx.doi.org/10.18601/21452946.n17.06>

ANEXOS**ANEXO 1***Aceptación y Aprobación del Tutor*

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



Quien suscribe, **HUGO HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N°. V-10.910.770, por medio de la presente hago constar que acepto asesorar a los alumnos **EROS VELASQUEZ** y **ANDREA GANDICA**, titulares de las cédulas de identidad N° V- 26.534.609 y V-29.674.437 respectivamente, con el carácter de Tutor en la Investigación intitulada: **“ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS. Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira”**, la cual deberá culminar con el Trabajo de Grado que se exige como requisito para optar al título de Abogado.

Constancia que se expide en la ciudad de Valera, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco (02-06-2025).

Tutor

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, **HUGO HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N°. **V-10.910.770**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado titulado “**ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS. Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira**”, Presentado por los estudiantes **EROS VELASQUEZ** y **ANDREA GANDICA**, titulares de las cédulas de identidad N° **V- 26.534.609** y **V- 29.674.437** respectivamente para optar al título de Abogado, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública correspondiente y evaluación por parte del jurado examinador que a tales efectos se designe, y posterior defensa en la oportunidad que se designe.

Aprobación que se expide en Valera a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Abg. Hugo Hernández

C.I. V-10.910.770

Tutor

ANEXO 2*Informe de originalidad*

Informe de originalidad

● Puntaje de similitud

% 30

● Riesgo de plagio

MUY ALTO

👤 LUIS A CORONADO P 🕒 2025-11-08 19:22

Referencia del informe: 12JFR / Referencia del usuario: c3TM

ANEXO 3*Aceptación y Aprobación del Tutor*

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO

**CUESTIONARIO****CONCEJALES**

Se presenta el siguiente cuestionario que tiene como finalidad recabar información inherente al desarrollo del trabajo especial de grado para optar al título de abogado titulado: : ***ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS. Caso Concejo Municipal del Municipio Jáuregui del Estado Táchira.*** Por favor, lea detenidamente cada una de las preguntas. *Su respuesta es estrictamente confidencial.*

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre los residuos sólidos?

| |
|---------------------|
| Si |
| No |
| No contesta/No sabe |

2. De ser afirmativa la primera respuesta ¿conoce usted los diferentes tipos de los residuos sólidos?, especifique cuales.

3. ¿Tiene usted conocimiento sobre el proceso de gestión de los residuos sólidos?

Si
No
No contesta/No sabe

4. ¿Considera usted que derecho puede tener un impacto en la materia de gestión de residuos sólidos?
Especifique de qué manera.

5. ¿En su desempeño como concejal ha tenido acceso a información sobre normas sobre residuos sólidos aplicadas a nivel municipal en otros países en regiones como Europa y latinoamérica?

Si
No
No contesta/No sabe

6. De ser afirmativa s respuesta podría indicar específicamente la legislación extranjera que consulto sobre esta materia

.

7. ¿Conoce usted los modos de participación ciudadana contenidos en el ordenamiento jurídico venezolano?

Si

No

No contesta/No sabe

8. ¿Tiene conocimiento sobre las potestades normativas del concejo municipal en materia de gestión de residuos sólidos?.

Si

No

No contesta/No sabe

9. ¿Tiene conocimiento de la existencia de una ordenanza en materia de gestión de residuos sólidos en el municipio Jáuregui?

Si

No

No contesta/No sabe

10. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿podría indicar el nombre de la ordenanza'?

11. ¿Promueve el concejo municipal de Jáuregui la participación activa de los ciudadanos en la elaboración de normas locales en todas las etapas que implica este proceso?

Si

 No

 No contesta/No sabe

12. En materia de gestión de residuos sólidos ¿el concejo municipal ha incorporado asesoría multidisciplinaria y profesional en los procesos normativos sobre la materia?

 Si

 No

 No contesta/No sabe

13. De ser afirmativa la respuesta ¿a qué área del conocimiento representa el personal especializado consultado sobre la gestión de residuos sólidos

14. ¿Promueve el concejo municipal la integración multidisciplinaria en todos los procesos legislativos locales?

 Si

 No

 No contesta/No sabe

15. ¿Promueve el concejo municipal planes de educación y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos?

 Si

 No

 No contesta/No sabe

16. De ser afirmativa la respuesta anterior explique brevemente en que consisten las campañas de educación y participación ciudadana en materia de gestión de residuos sólidos

ANEXO 4*Validación de Instrumento*

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD / DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA / DE DERECHO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, GONZÁLEZ SILVA YACKELINE, portador de la cédula de identidad número N.º , hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por el Br: GUERRO GANDICA ANDREA LISBETH, titular de la cédula de Identidad número V.-29.674.437 y el Br: VELASQUEZ CONTRERAS EROS ALEJANDRO, titular de la cédula de Identidad número V.-26.534.609, titulada: ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS CASO CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JAUREGUI DEL ESTADO TÁCHIRA, a través de los siguientes criterios de evaluación relación de ítems, objetivos, pertinencia de variables, congruencia y redacción de los ítems. En función de lo cual autorizo la aplicación de este.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 19 días del mes septiembre de 2025.

PROF. GONZÁLEZ SILVA YACKELINE



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD / DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA / DE DERECHO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, VALECILLOS BARRETO YUMARY DEL VALLE, portador de la cédula de identidad número N.º , hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por el Br: GUERRO GANDICA ANDREA LISBETH, titular de la cédula de Identidad número V.-29.674.437 y el Br: VELASQUEZ CONTRERAS EROS ALEJANDRO, titular de la cédula de Identidad número V.-26.534.609, titulada: ORDENANZA MUNICIPAL COMO ELEMENTO INCLUSIVO EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS CASO CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JAUREGUI DEL ESTADO TÁCHIRA, a través de los siguientes criterios de evaluación relación de ítems, objetivos, pertinencia de variables, congruencia y redacción de los ítems. En función de lo cual autorizo la aplicación de este. Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

PROF. VALECILLOS BARRETO YUMARY DEL VALLE

ANEXO 5*Aplicación de Instrumento*











